REPÚBLICA DE COLOMBIA

PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	
CLASE DE PROCESO	**CONCURSO DE MÉRITOS Nº 2023-0631**
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR LOS TRAMITES AMBIENTALES DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS, EL PERMISO DE OCUPACIÓN DEL CAUCE, Y EL DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA LOS VERTIMIENTOS GENERADOS EN EL PREDIO DENOMINADO LOTE 2 CENTRO AGROTECNOLOGICO QUEBRAJACHO.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRECIENTOS PESOS MCTE ($ 139.908.300), INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY**
FECHA	**MAYO DEL 2023**

CONVOCATORIA VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, la Alcaldía Municipal de Fusagasugá invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del Proceso en https://www.colombiacompra.gov.co/secopii.

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

CAPÍTULO 1.

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1 OBJETO
1.2. PROPONENTES
1.3. PRESUPUESTO OFICIAL
1.4. CORRESPONDENCIA
1.5. NORMATIVIDAD APLICABLE
1.6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
1.7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.
1.8. PRESUPUESTO OFICIAL
1.9. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONCURSO DE MÉRITOS
1.10. CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
1.11 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA CONCURSO DE MÉRITOS
1.12. ADENDAS
1.13. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
1.14 PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA Y DE REQUISITOS HABILITANTES
1.14.1. PROPUESTA ECONÓMICA
1.14.2. APERTURA DE PROPUESTAS.
1.15. TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS
1.16. TÉRMINOS DE LA CONCURSO DE MÉRITOS
1.16.1. CIERRE DE LA CONCURSO DE MÉRITOS Y RECIBO DE PROPUESTAS
1.16.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
1.15.3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD
1.16.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN
1.16.5 REVOCATORIA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN
1.16.6. FIRMA DEL CONTRATO
1.17. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.
1.18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
1.19. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

CAPÍTULO 2.

REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA

2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2.1.2. CAPACIDAD JURIDICA

CAPÍTULO 3.

CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
3.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
3.3 SUPERVISIÓN
3.4 MINUTA DEL CONTRATO

ANEXOS

ANEXO 1. DATOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS
ANEXO 2. CONDICIONES ESPECIALES

ANEXO 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APLICABLES
ANEXO 5. CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.
ANEXO 6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO
ANEXO.7 OFERTA ECONOMICA

FORMULARIOS

FORMULARIO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

Las "*Condiciones y Términos del Concurso de Méritos*" se estructuran de manera que los capítulos 1, 2, 3 y 4 contienen disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos adelantados mediante el modelo de concurso de méritos para la Alcaldía de Fusagasugá en adelante LA ENTIDAD"**.**

El **Anexo N.º 1 "*Datos del concurso de méritos*"** se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1 y 2, "*Información General para los Proponentes*" y "*Requisitos habilitantes para la participación en el proceso*", respectivamente, o para precisar apartes de los mismos a fin de ajustarlos a condiciones específicas del concurso.

El **Anexo N.º 2 *"Condiciones Especiales"*** se utiliza para establecer condiciones, principalmente de carácter técnico, que el proponente debe tener en cuenta para la preparación de su propuesta.

El **Anexo N.º 3 "*Especificaciones Técnicas Aplicables".*** Se utiliza para describir el servicio requerido, la forma en que se va a prestar el mismo una vez el contrato derivado del presente proceso de selección se esté ejecutando, así como las especificaciones técnicas que apliquen.

El **Anexo N.º 5 *"Certificado de Pago Aportes Parafiscales y Sistema General de Seguridad Social integral".*** Se utiliza para certificar que se han realizado los correspondientes pagos de los aportes parafiscales y del sistema general de seguridad social integral.

El **Anexo N.º 6 "*Cronograma de actividades del proceso*".** Se utiliza para definir las fechas, horas y lugares donde se desarrollarán las diferentes actividades del proceso de contratación.

Las disposiciones de los anexos complementan las partes pertinentes de los respectivos capítulos y prevalecen sobre ellas cuando se modifican partes de los mismos.

El ***Formulario N.°2 "Carta de Presentación de la Propuesta"*** se utiliza para presentar las condiciones generales de la propuesta y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la misma.

Los ***"Formularios de la Propuesta"*** se utilizan para suministrar la información requerida en el Pliego de Condiciones del concurso, tales como: Experiencia del Proponente y Capacidad residual de contratación.

CAPÍTULO 1.

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1. OBJETO

El concurso de méritos tiene como objeto la contratación que se *determina* en el *Anexo N.º 1 "Datos de la Concurso de méritos".*

1.2. PROPONENTES

En el presente concurso podrán presentar Propuesta personas naturales o jurídicas, Nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcio, en unión temporal o como promesa de sociedad futura, que cumplan con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso, solicitados en el presente pliego de condiciones.

Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto para la ejecución del objeto del Concurso de méritos es el que se señala en el *Anexo N.º 1 "Datos del concurso de méritos".*

1.4. CORRESPONDENCIA

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella dirigida a nombre del MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ y cargada en la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, conforme al cronograma del proceso; y acorde a lo señalado en el Anexo *1. "Datos del Concurso de méritos".*

1.5. NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

1.6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los pliegos del presente concurso y el contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que LA ENTIDAD advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la terminación unilateral del contrato, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en respectivo contrato en el orden sancionatorio y las consecuencias jurídicas derivadas por estas conductas.

1.7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la escogencia del contratista será por la modalidad de **Concurso de Méritos** de acuerdo con lo contemplado en el numeral 2 del artículo 32 de

la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, modificado por el artículo 219 del decreto 019 de 2012, y lo dispuesto por el Art. 2.2.1.2.1.3.1. y s.s., del decreto 1082 de 2015, por el sistema de concurso de méritos abierto.

1.8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto para la ejecución del objeto de la Concurso de méritos es el que se señala en el *Anexo N.º 1 "Datos del concurso de méritos".*

1.9. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONCURSO DE MÉRITOS

El presente Concurso de méritos se abrirá y se cerrará en la fecha y hora señalados en el *Anexo No. 6 "Cronograma del Proceso"*.

Cuando se cumple la fecha de cierre el SECOP II permite abrir las ofertas. Ingrese a la sección lista de ofertas del área de trabajo del Proceso. Haga clic en "Apertura de ofertas".

Las propuestas cargadas en la plataforma hasta la hora indicada para el efecto serán abiertas a la hora indicada para el cierre en el cronograma del proceso; En dicha hora se efectuará el cierre del proceso y apertura de ofertas y se da publicidad a las ofertas presentadas.

1.10. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El presente documento se podrá consultar en la página Web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, desde el momento de apertura del Concurso de méritos y hasta el día programado para el cierre del proceso.

En caso de que un proponente presente dos o más ofertas, solo se tendrá en cuenta la primera que haya entregado y registrado en LA ENTIDAD y las demás serán RECHAZADAS.

1.11 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS.

Los interesados podrán solicitar por escrito aclaraciones del presente documento hasta la fecha establecida en el *Anexo No. 6 "Cronograma del Proceso"*.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante el proceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo.

La información sobre preguntas y respuestas y las modificaciones que llegaren a hacerse a los documentos del proceso se publicarán en la página Web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN, con la suficiente antelación a la fecha del cierre del proceso y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

Igualmente se podrán consultar en la dependencia encargada del proceso, la cual está definida en el *Anexo N.º 1 "Datos del Concurso de méritos".*

1.12. ADENDAS

Cualquier modificación o adición al Pliego de Condiciones se hará mediante adendas, que serán publicadas previamente al cierre del presente Concurso de méritos, en la página Web, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. El proponente deberá tener en cuenta las adendas para la elaboración de la propuesta.

El plazo máximo para la expedición de adendas será hasta la fecha establecida en el Anexo No. 6 "Cronograma del Proceso".

1.13. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Los posibles interesados en ofertar sus servicios dentro del presente proceso de selección deberán cargar su oferta en la plataforma SECOP II, conforme lo establece el cronograma del proceso. Cuando se cumple la fecha de cierre el SECOP II permite abrir las ofertas. Ingrese a la sección lista de ofertas del área de trabajo del Proceso. Haga clic en "Apertura de ofertas".

Las propuestas cargadas en la plataforma hasta la hora indicada para el efecto serán abiertas a la hora indicada para el cierre en el cronograma del proceso; En dicha hora se efectuará el cierre del proceso y apertura de ofertas y se da publicidad a las ofertas presentadas, salvo el sobre económico que se apertura en audiencia.

La propuesta se divide en tres sobres:

1. Requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y financieros)
2. Oferta Técnica (requisitos ponderables)
3. Oferta Económica (formulario 1)

Las propuestas deberán cargarse en la plataforma SECOP II, hasta el día y hora fijados para el cierre de la Concurso de méritos.

Las propuestas deberán presentarse de la manera como se indica en el *Anexo N.º 1 "Datos del Concurso de méritos"*.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, o cualquier otro medio diferente a la plataforma SECOP II. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su cargue serán consideradas como extemporáneas, lo que originará que no se tengan en cuenta. Al igual que las propuestas entregadas en dependencia o lugar distinto al establecido.

Si algún proponente considera que un formulario impide mencionar o destacar alguna información de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de los formularios correspondientes, un apéndice con toda la información que considere necesaria.

Cuando un formulario necesite uno de estos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: **"Ver Apéndice No. __"**

LA ENTIDAD de encontrarlo procedente, analizará y considerará esta información adicional.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta, se deberán certificar con la firma del proponente en el respectivo formulario; de no hacerlo LA ENTIDAD no tendrá en cuenta dicha enmienda.

1.13.1. Requisitos habilitantes

El proponente en la fecha prevista en el cronograma, presentará la propuesta la cual deberá incluir la información sobre la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización,

1.13.2 Propuesta técnica

El proponente en la fecha prevista en el cronograma además de los requisitos del punto anterior, deberá presentar la propuesta técnica (requisitos ponderables).

1.13.3 Propuesta económica

El proponente en la fecha prevista en el cronograma, presentarán una propuesta de precio, la cual solo se abrirá al momento de la audiencia de verificación de la consistencia de la propuesta económica respecto de la técnica.

El Anexo PROPUESTA ECONÓMICA deberá presentarse en formato PDF debidamente suscrito por el Representante Legal del proponente, así mismo en formato Excel con valores redondeados y sin decimales, éste deberá ser diligenciado en la plataforma SECOP II, conforme a las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES:

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:
1. Moneda: el ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
2. El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios y el valor total de la propuesta bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, la ENTIDAD efectuará dicho ajuste.
3. El proponente debe diligenciar el formato del Anexo el cual es parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
4. La Propuesta Económica será elaborada por el proponente, de acuerdo con los ítems relacionados en el Anexo y deberá adjuntar las aclaraciones que considere pertinentes para justificar el costo de su propuesta.
5. Durante la vigencia del contrato, el proponente deberá mantener los precios relacionados en el Anexo
6. Para determinar el valor de la propuesta, el oferente incluirá la totalidad de los costos a los que haya lugar y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, señalando el valor total de la propuesta por ítem, el valor del IVA, el valor de los descuentos y su porcentaje en caso de existir.
7. Para efectos de la evaluación total económica se tendrá en cuenta el valor total contenido en la oferta. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.
8. En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
9. El proponente deberá tener en consideración, al momento de diligenciar el Anexo PROPUESTA ECONOMICA, que los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems no podrán exceder el valor unitario promedio que para el efecto estableció la Entidad conforme al ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DEL MERCADO ESTUDIO DEL MERCADO, y que es publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co para conocimiento de los interesados, so pena de encontrarse incurso en una de las causales de rechazo, contempladas en el presente Pliego de Condiciones.(Si aplica).
10. Al formular la propuesta ECONOMICA, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos.

1.14.2 APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas técnicas y de requisitos habilitantes serán cargadas en el SECOP II por parte del oferente, y serán abiertas en el lugar y fecha señalados para el cierre del Concurso de méritos. La apertura de las propuestas, la efectuará el Municipio a la hora indicada en el proceso.

1.15 TÉRMINO PARA DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar el retiro de sus propuestas solo antes de la fecha y hora previstas para el cierre del Concurso de méritos; en este caso se les devolverá sin abrir y se dejará constancia de esta devolución mediante aviso publicado en la plataforma SECOP II.

1.16. TÉRMINOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS

1.16.1 CIERRE DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y RECIBO DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha y hora señalada para la apertura de la presente Concurso de méritos y la fecha y hora establecida para el cierre de la misma en el *Anexo N.° 6 "Cronograma del Proceso"*.

Este plazo podrá ser prorrogado cuando LA ENTIDAD lo estime conveniente o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas interesadas en el proceso, hasta por un plazo que no supere el inicialmente establecido.

1.16.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

LA ENTIDAD efectuará la verificación y evaluación para la participación del proceso dentro del plazo señalado en el *Anexo N.° 6 "Cronograma del proceso"*.

LA ENTIDAD publicará un informe verificación y evaluación de las propuestas técnicas y de requisitos habilitantes en el SECOP, de acuerdo a lo establecido en el *Anexo N°. 6 "Cronograma del proceso".*

En ningún caso LA ENTIDAD podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en el pliego de condiciones.

Cuando el plazo para la evaluación no garantice el deber de selección objetiva, LA ENTIDAD podrá ampliarlo hasta por el tiempo que resulte razonable para superar los obstáculos que hayan impedido culminar la evaluación en el plazo inicialmente establecido.

En todo caso, en los eventos excepcionales en que ello ocurra, el alcalde o el servidor público en quien se hubiere delegado la competencia para la adjudicación del Concurso de méritos, deberá motivar el acto de trámite contentivo de la modificación. Esta facultad no podrá ser utilizada con desviación de poder ni con violación de las reglas establecidas en los numerales 1 y 4 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

1.16.3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La ENTIDAD no podrá rechazar ninguna propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el presente pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 Y 4 del artículo 5 de la Ley 11 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018

Tales requisitos o documentos serán requeridos por la ENTIDAD en condiciones de igualdad para todos los proponentes, tal como se señala en el anexo 6 cronograma del proceso, so pena de ser rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en el presente pliego, no responda al requerimiento que le haga la ENTIDAD para subsanarla.

1.16.4. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

La entidad procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y la propuesta técnica de cada una de las propuestas. Una vez efectuada esta labor se dará traslado del respectivo informe de evaluación por un término común de tres (3) días hábiles. Una vez vencido este término y de conformidad con lo establecido en la cronología del proceso, la entidad procederá a establecer el orden de elegibilidad final y al proponente que se encuentre calificado en el primer orden de elegibilidad se le procederá a verificar la coherencia y consistencia entre: i) la necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta; ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación. Si la entidad estatal y el oferente llegan a un acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato, dejarán

constancia del mismo y firmarán el contrato. Dicha verificación se realizará en la audiencia de apertura de propuesta económica y verificación de consistencia de esta, de conformidad con lo establecido en la respectiva cronología de proceso.

1.16.5. REVOCATORIA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN

LA ENTIDAD podrá revocar el acto de adjudicación, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, caso en el cual, se aplicará lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

1.16.6. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato deberá firmarse dentro del día siguiente a la comunicación que para el efecto haga el municipio de Fusagasugá. Este plazo podrá ser ampliado por LA ENTIDAD a solicitud del adjudicatario, cuando medie justa causa para el efecto. LA ENTIDAD solicitará que se amplíe la validez de la propuesta aceptada y la vigencia de la garantía de seriedad por el tiempo que se requiera para la suscripción del contrato.
Si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

1.17. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación que más se ajuste al interés del municipio, no podrá ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que LA ENTIDAD comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a) La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre del Concurso de méritos. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes para la participación en el proceso.
b) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
c) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de contratación.
d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
e) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del Concurso de méritos o haya sido enviada por correo, o entregada en sitio diferente al establecido.
f) En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
g) Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
h) Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones.
i) Cuando ofrezca una propuesta con un valor superior al presupuesto estimado

j) Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por LA ENTIDAD y las consignadas por el proponente.
k) Cuando no se ofrezcan todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con lo pedido o solicitado.
l) Cuando no subsane dentro del término otorgado por la entidad.
m) Cuando la garantía de seriedad no se presente en oportunidad tal como la establece la Ley 1882 de 2018

1.19. CAUSALES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

LA ENTIDAD podrá declarar desierta el presente Concurso de méritos cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

a) Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y LA ENTIDAD no pueda realizar la selección objetiva del contratista.
b) Cuando no se presente propuesta alguna.
c) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.

En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes.

CAPÍTULO 2.

REQUISITOS HABILITANTES – SOBRE 1 JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá presentarse de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio, firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y los demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones; lo anterior, so pena de inhabilitar la propuesta.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

Junto con la carta de presentación los proponentes suscribirán y presentaran el compromiso anticorrupción; para lo cual diligenciaran el formato previsto para el efecto de conformidad con el formato No. 2.

2.1.2 CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando los siguientes requisitos:

1. **Carta de Presentación de La Oferta**: Deberá presentarse de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio, firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y los demás datos requeridos en el formato suministrado.
 Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.
2. **Copia de la Cedula de Ciudadanía** de la persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica; Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representa legal del mismo.
3. **Certificado de existencia y representación legal** expedida por la cámara de comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para personas jurídicas). Debidamente renovado
4. **Registro único tributario (RUT)**, donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente.
5. **Registro mercantil** para persona natural, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para personas jurídicas). debidamente renovado
6. **Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes (RUP)**, la inscripción del proponente debe estar vigente debidamente renovado y en firme AL MOMNETO de la presentación de la oferta expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre.

7. **Documento de conformación de Consorcios o Uniones Temporales**. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
8. **Garantía de Seriedad de la Oferta.**
9. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante **certificación expedida por el revisor fiscal**, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal o por el proponente persona natural, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.
10. **Certificado de antecedentes fiscales** del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica; en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal.
11. **Certificado de antecedentes disciplinarios** del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica; en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal.
12. **Certificado de antecedentes judiciales** del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal, que sean personas naturales.
13. **Certificado de Registro Nacional de Medidas correctivas** del proponente persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica, en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal, que sean personas naturales.

CAPÍTULO 3.

CONDICIONES Y MINUTA DEL CONTRATO

Las siguientes condiciones se entienden incorporadas a la minuta del contrato.

3.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Las obligaciones ESPECIFICAS serán:

1. Ejecutar la consultoría dando cumplimiento con el objeto contratado, según las especificaciones o características técnicas mínimas solicitadas por el municipio de Fusagasugá, en el numeral 2.8 del presente estudio previo y el contrato celebrado.
2. Presentar un plan de trabajo y cronograma para la ejecución de cada una de las actividades, componentes contractuales, ítems y productos el cual debe ser presentado al supervisor y aprobado por este.
3. Cumplir a cabalidad con el cronograma aprobado por el supervisor del contrato, realizando la entrega de los avances de cada uno de los componentes.
4. Garantizar el equipo de profesionales, de acuerdo con la experiencia, perfiles e idoneidad requerida para el cumplimiento del objeto contractual, conforme lo solicitado por el municipio de Fusagasugá, en el numeral 2.8 del presente estudio previo y el contrato celebrado.
5. Cumplir a cabalidad con cada uno de los ítems, elementos, documentos y características establecidas para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Realizar la socialización de cada uno de los componentes que sea entregado al supervisor del contrato, con sus debidos soportes documentales y técnicos que den cuenta del mismo, los cuales deberán ser entregados en medios digitales, tanto en formatos editables como en PDF, adicionalmente deben ser entregados en físico, para el caso de los planos debe entregarse en físico, en formato DWG y PDF.
7. Garantizar la calidad de los documentos entregables de cada uno de los componentes de la consultoría, de conformidad con las especificaciones técnicas y necesidades planteadas.
8. El análisis de laboratorio debe realizarse conforme la resolución 959 de 2018, la Guía metodológica para el Plan de Gestión del Riesgo de Vertimiento año 2012 y el Laboratorio debe estar acreditado por el IDEAM.
9. Teniendo en cuenta el tiempo establecido para la ejecución del contrato, y de ser necesario el tiempo establecido en la normatividad vigente para la liquidación del contrato, se debe realizar las correcciones y aclaraciones que sean necesarias a los productos y documentos a entregar objeto de la consultoría, según solicitudes de la supervisión o la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y otras entidades, en atención de los trámites ambientales de permiso de vertimientos y permiso de ocupación del cauce.
10. Acreditar que todo el personal necesario para la ejecución del contrato se encuentre afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y que los pagos de los mismos se encuentren al día.
11. Dejar evidencia bajo acta, de la realización de las reuniones en el marco de cumplimiento a las actividades y objeto del contrato.
12. Entregar registro físico y en medio magnético en formatos editables y en PDF, de cada uno de los productos y elementos objetos del contrato.
13. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
14. Subir las cuentas de cobro y demás documentos requeridos a la plataforma SECOP II.
15. Las demás que estime la supervisión del contrato y que se relacionen con el objeto del mismo.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Prestar los servicios objeto del presente Contrato en las condiciones establecidas en los Estudios Previos y la propuesta presentada y el contrato celebrado
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del Contrato.
4. Cumplir con todos los ítems establecidos en el presupuesto y objeto del Contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el Contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
8. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública, cuando haya lugar.
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente Contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
10. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado a su nombre al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
11. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del Contrato y cuatro meses más y presentarse en la Alcaldía Municipal en el momento en que sea requerido.
12. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

a) Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
b) Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
c) Entregar al CONTRATISTA, de forma oportuna y completa la información que éste le requiera para el cumplimiento del CONTRATO.
d) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
f) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley

3.3 SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del Secretario de Agricultura y Ambiente el Ingeniero DAVID ESTEBAN PULIDO ARREDONDO, o quienes hagan sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: 1) Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar.2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 5) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. 6) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 7) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
9) Las demás establecidas en los Arts. 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

3.4 RIESGOS

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el articulo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por el Municipio, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en el futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación. Algunos de los riesgos mencionados son amparados mediante la garantía única de cumplimiento.

3.5 CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Existen diversas formas de clasificar los riesgos

TIPO DE RIESGO	***Descripción del riesgo***	***Probabilidad ocurrencia***	***Tasación***	***Asignación***
Económicos	*Errores del contratista que generen perjuicio para la entidad, en la ejecución de las actividades del contrato*	*Bajo (0.1)*	*(0.1/1000) x valor contrato*	*Contratista*
Operativos	*Alteración del deber de sigilo profesional y custodia de la información.*	*Medio (0.2)*	*(0.2./1000) x valor contrato*	*Contratista*
	Inadecuado manejo de la información suministrada por la entidad	*Medio (0.2)*	*(0.2/1000) x valor contrato*	*Contratista*
	Daños en materiales, bases de datos y demás insumos relacionados con el ciclo operativo que le sean entregados al contratista en perfectas condiciones para su custodia y cuidado	*Medio (0.2)*	*(0.2/1000) x valor contrato*	*Contratista*
Sociopolíticos	*Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato*	*Bajo(0.2)*	*0.2/1000 x valor contrato*	*Municipio*
Hechos de las cosas	*Daño de los equipos y sus componentes, por razones técnicas*	*Bajo(0.2)*	*0.2/1000 x valor contrato*	*Municipio*

TIPIFICACION DEL RIESGO	*CONTRATISTA*	*MUNICIPIO*
El incumplimiento en la ejecución del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo.	*50%*	*50%*

El Municipio de Fusagasugá, Cundinamarca, entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

LISTA DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, el proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	N/A	No
	México	No	N/A	N/A	No
	Perú	Si	No	N/A	No
Canadá		No	N/A	N/A	No
Chile		Si	No	N/A	No
Corea		No	N/A	N/A	No
Costa Rica		Si	No	N/A	No
Estados Unidos		No	N/A	N/A	No
Estados AELC		Si	No	N/A	No
México		No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	N/A	N/A	No
	Guatemala	Si	Si	Si	No
	Honduras	No	N/A	N/A	No
Unión Europea		Si	No	N/A	No
Israel		No	N/A	N/A	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		No	N/A	N/A	No
CAN		Si	Si	No	Si

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación. Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

MINUTA DEL CONTRATO

Entre los suscritos a saber, de una parte, EL MUNICIPIO con NIT. XXXXXXXXX-X, representado legalmente por el doctor **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No. ……. en su calidad de (CARGO) identificado con C.C… y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 articulo 11 numeral 3 literal b, según consta en el acta de posesión de fecha……..., para la suscripción del contrato y quien para los efectos del presente contrato de denominará EL MUNICIPIO y por otra parte……., mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía número……. Expedida en……. Obrando en nombre de…….. y quien para los efectos del presente contrato se denominara el CONTRATISTA, de conformidad con los dispuesto en la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015, quien manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la ley 80 de 1993…… Hemos convenido en celebrar el presente contrato para la **xxxxxxx** que se rige por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO-** EL CONTRATISTA, se obliga para con EL MUNICIPIO a prestar sus servicios **xxxxxxxxxxxx**El contratista se obliga para con EL MUNICIPIO a prestar los siguientes servicios: …….. **CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Proveer la información requerida por el contratista. **CLAUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.-** El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS M/CTA. ($ XXXXXX)** y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente, expedido por la Oficina Asesora de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá. **CLAUSULA QUINTA.-VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.-** El plazo de ejecución del contrato será de xxxxxx, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio, y un término de xxx (xxx) meses más. **CLAUSULA SEXTA: GARANTIA UNICA.** El contratista se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuyo clausulado haya sido aprobado por la Superintendencia Financiera, a favor del MUNICIPIO una Garantía Única que ampare: xxxxxxxx. En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, El Contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. El Municipio podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas. **PARAGRAFO PRIMERO:** El contratista se obliga a mantener vigentes las pólizas durante el termino de ejecución del contrato o de sus prorrogas y su costo será a cargo del contratista. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El otorgamiento de estas pólizas no exonera al contratista de las responsabilidades que puedan surgir con ocasión de la gestión profesional que es objeto del presente contrato y con los riesgos específicos que se pretenden asegurar. **CLAUSULA SEPTIMA: SUSPÈNSION DEL CONTRATO:** La ejecución del contrato podrá suspender de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y por razones de fuerza mayor o caso fortuito, de común acuerdo entre las partes se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en la que conste tal evento, sin que para los eventos del plazo extintivo del contrato se compute el tiempo de suspensión, en tal caso el contratista prorrogará las garantías por el tiempo que dure la suspensión. **CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISION DEL CONTRATO.** La supervisión del contrato en cuanto a su ejecución y cabal cumplimiento será ejercida por XXXXX XXXXX xxxxxxxx, quien tendrá a su cargo la eficaz y oportuna ejecución del contrato. **CLAUSULA NOVENA:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y la

aprobación de la Garantía Única, por parte del MUNICIPIO. **CLAUSULA DECIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integral de este contrato, los siguientes documentos: estudios previos, pliego de condiciones, propuesta del contratista, certificado de existencia y representación legal, resolución de adjudicación, y en general los documentos que directa o indirectamente se relacionen con este contrato o la ejecución del mismo. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- CESION DEL CONTRATO:** El contratista no podrá ceder total ni parcialmente este contrato, sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO**. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** Se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación o transacción. **CLAUSULA DECIMO TERCERA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, contractuales y fiscales, el domicilio contractual será la ciudad de Fusagasugá. **CLAUSULA DECIMO CUARTA: PARTICIPACION COMUNITARIA:** El presente contrato tendrá la vigilancia y control ciudadano, conforme a lo dispuesto en el articulo 66 de la ley 80 de 1993.

En constancia se firma a los…… del mes de…… de 2023..

LA PRESENTE ES UN PROYECTO DE MINUTA, EL CUAL PUEDE ESTAR SUJETA A CAMBIOS

ANEXO 1
DATOS DEL CONCURSO DE MÉRITOS

OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR LOS TRAMITES AMBIENTALES DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS, EL PERMISO DE OCUPACIÓN DEL CAUCE, Y EL DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA LOS VERTIMIENTOS GENERADOS EN EL PREDIO DENOMINADO LOTE 2 CENTRO AGROTECNOLOGICO QUEBRAJACHO.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRECIENTOS PESOS MCTE ($ 139.908.300), INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY**, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No**.** 2023050131 que se adjunta al presente estudio, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá.
CORRESPONDENCIA **(dirección y forma de entrega)**	Los proponentes deberán dirigir su correspondencia a: SEÑORES **MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ** **Dirección de Contratación** Calle 6ª. No. 6-24 tercer piso. Centro Administrativo Municipal. La correspondencia se deberá cargar en la plataforma SECOP II, **www.colombiacompra.gov.co/secop-ii**
DEPENDENCIA ENCARGADA DEL PROCESO	LA ENTIDAD coordinará el presente proceso de contratación a través de la Dirección de Contratación.
CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	El presente documento se podrá consultar en la página Web **www.colombiacompra.gov.co/secop-ii**
PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	Las propuestas deberán cargarse en la plataforma SECOP II, **www.colombiacompra.gov.co/secop-ii** La hora oficial que se tendrá en cuenta para el cierre será la HORA LEGAL PARA COLOMBIA. De acuerdo a la plataforma SECOP II.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista, y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el Municipio de Fusagasugá.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: **a)** Un primer pago a la entrega de los siguientes ítem y documentos: • ítem 1 Documento técnico con la información general de interés para el trámite del permiso de vertimientos. • Ítem 2 Documento técnico con las características del vertimiento para el trámite del permiso de vertimientos.

	• Ítem 9 Documento técnico con la información general de interés para el trámite del permiso de ocupación de cauce. • Ítem 7 Sistema de tratamiento de aguas residuales para el predio. Pago sujeto a previa revisión y aprobación. **b)** Un segundo pago a la entrega de los siguientes ítem y documentos: • Ítem 3 análisis de laboratorio – caracterización del vertimiento para el trámite del permiso de vertimientos. • Ítem 4 planos para el trámite del permiso de vertimientos. • Ítem 10 Documento con la información del cauce para el trámite del permiso de ocupación de cauce. • Ítem 11 información de la obra para el trámite del permiso de ocupación de cauce. • Ítem 12 planos para el trámite del permiso de ocupación de cauce. Pago sujeto a previa revisión y aprobación. **c)** Un tercer pago a la entrega de los siguientes ítem y documentos: • Ítem 5 Evaluación ambiental del vertimiento para el trámite del permiso de vertimientos. • Ítem 6 Plan de gestión del riesgo para el trámite del permiso de vertimientos. Pago sujeto a previa revisión y aprobación. **d)** Un cuarto pago a la entrega de los siguientes ítem y documentos: • Ítem 8 Gestión del trámite del permiso de vertimientos ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. • Ítem 13 Gestión del trámite del permiso de Ocupación del Cauce ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. • Pago sujeto a previa revisión y aprobación. Lo anterior, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL y los demás documentos correspondientes a los informes de entregas parciales previamente establecidas. Los pagos se realizarán previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato. El Municipio de Fusagasugá, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista en la Secretaría de Hacienda, por el sistema automático de pago.

	El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformación con la Ley Colombiana
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Fusagasugá, en el predio denominado “Lote dos (2)”, Centro Agrotecnologico Quebrajacho, código catastral (matriz) 252900002000000133000000000, (principal) 25290000200200741000, matrícula: 157-126033

ANEXO 2
CONDICIONES ESPECIALES

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	Deberá presentarse de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio, firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y los demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones; lo anterior, so pena de inhabilitar la propuesta.
VERIFICACIÓN FINANCIERA (Estados financieros)	Los estados e índices financieros serán verificados con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), vigente.
REQUISITOS FINANCIEROS	De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo a las condiciones y naturaleza del objeto a contratar así como el análisis del sector, se ha determinado que la capacidad financiera será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, sin calificarse en cuanto o es factor de comparación de las ofertas. ▪ Los indicadores a verificar serán los siguientes: ▪ Índice de liquidez: Activo corriente sobre pasivo corriente ▪ Nivel de endeudamiento: Pasivo total sobre activo total ▪ Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional / Gastos de intereses ▪ Capacidad organizacional: Rentabilidad del Patrimonio y rentabilidad del activo Para el cálculo de los indicadores financieros, se tomará la última información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) con vigencia 31 de diciembre 2022, que se encuentre en firme a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de Consorcios; Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de

	cada uno de los integrantes. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal, expresada en pesos. El Municipio de Fusagasugá si lo considere necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos **LIQUIDEZ**: El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor o igual a uno punto cinco (≥ 1.5) *Índice De Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente): > = 1.5* En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: *(AC1*%P1) + (AC2*%P2) + (AC…N*%P…N) / (PC1*%P1) + (PC2*%P2) + (PC…N*%P…N)* *Donde* *AC1= Activo corriente integrante 1, 2 …..N* *%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ….N* *PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2 ….N* • **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento igual o menor al cincuenta por ciento (≤50%) *Índice De Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total) x 100 <= 50%* En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: (PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT⋯N*%P⋯N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT⋯N*%P⋯N) Donde PT1= Pasivo Total integrante 1, 2 ⋯..N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ⋯.N AT1= Activo Total Integrante 1, 2 ⋯.N • **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES** ***RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)***

El proponente deberá tener una Razón De Cobertura De Intereses mayor o igual a dos punto cero (2.0), la cual se obtiene de la siguiente fórmula:

RCI = Utilidad Operacional / Gastos de intereses ≥ 2.0

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su
porcentaje de participación así:

(UP1*%P1) + (UP2*%P2) + (UP⋯N*%⋯N) / (GI1*%P1) + (GI2*%P2) + (GI⋯N*%⋯N)
Donde
UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2 ⋯..N
%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2 ⋯.N
GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2 ⋯.N

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros y de capacidad residual solicitados, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

Cuando alguno de los indicadores financieros registrados en el RUP, sea reportado como INDETERMINADO, este será verificado como CUMPLE.

INDICADORES DE VERIFICACIÓN PARA LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Con base en los estados financieros registrados en el RUP, se evaluará la capacidad organizacional
del proponente que asegure al Municipio la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos.

Tabla 3 – Indicadores de capacidad organizacional

ÍNDICADOR	FÓRMULA	MARGEN
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio,	Mayor o igual a 10%
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total,	Menor o igual a rentabilidad sobre patrimonio

NOTA: Para el caso de las propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros se verificarán o determinarán, según corresponda, para cada uno de los integrantes por separado, luego aplicando el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal para finalmente sumados como subtotales, obtener el índice de referencia.

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:

	El proponente deberá tener una Rentabilidad Del Patrimonio mayor o igual al Diez por ciento (10%), la cual se obtiene de la siguiente fórmula: *Rentabilidad Del Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) x 100 >= 10%* En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la Rentabilidad Del Patrimonio se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: *(UO1*%P1) + (UO2*%P2) + (UO···N*%P···N) / (PT1*%P1) + (PT2*%P2) + (PT···N*%P···N)* *Donde:* *UO1= Utilidad Operacional integrante 1, 2···.N* *%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2···.N* *PT1= Patrimonio Integrante 1, 2···.N* **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** El proponente deberá tener una Rentabilidad Del Activo, menor o igual a la Rentabilidad del Patrimonio la cual se obtiene de la siguiente fórmula: *Rentabilidad Del Activo (Utilidad Operacional / Activo Total) x 100 <= Rentabilidad del Patrimonio.* En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la Rentabilidad Del Activo se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así: *(UO1*%P1) + (UO2*%P2) + (UO···N*%P···N) / (AT1*%P1) + (AT2*%P2) + (AT···N*%P···N)* *Dónde:* *UO1= Utilidad Operacional integrante 1, 2···.N* *%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2···.N* *AT1= Activo Total Integrante 1, 2···.N* Cuando el proponente no cumpla con la capacidad rganizacional solicitada, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.
REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TECNICA	**2.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS** • **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Anexo - Experiencia

del proponente para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el pliego de condiciones cuando se requiera la verificación de informacióndel proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

- **EXPERIENCIA GENERAL**

El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia con máximo tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos, ejecutados y terminados, que sumados sean igual o mayor al presupuesto oficial y que consten en el RUP. Los cuales deberán contener cada uno como mínimo uno de los siguientes códigos UNSPSC,

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	CLASIFICADOR UNSPSC
80000000	80100000	80101600	80101602	Estudios regionales o locales para proyectos.
80000000	80100000	80101600	__	GERENCIA DE PROYECTOS
77000000	77120000	77121700	77121704	Servicios de tratamiento de aguas de superficie

Igualmente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) **Objeto:** El objeto u alcance de los contratos deberá estar relacionado con la: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR LOS TRAMITES AMBIENTALES DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS, EL PERMISO DE OCUPACIÓN DEL CAUCE, Y EL DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA LOS VERTIMIENTOS GENERADOS EN EL PREDIO DENOMINADO LOTE 2 CENTRO AGROTECNOLOGICO QUEBRAJACHO.

b) Valor del Contrato: La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior a **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHOMIL TRECIENTOS PESOS MCTE $ 139.908.300** SMMLV, de conformidad con el Registro Único de Proponentes ‐ RUP

Nota:

La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento del cierre y tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días anterior a la fecha de

	cierre del proceso, contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En caso de acreditarse experiencia de Uniones Temporales, Consorcios o cualquier modalidad de asociación, se tendrá en cuenta sólo el porcentaje de participación del proponente de acuerdo a lo certificado en el RUP. Se podrán solicitar aclaraciones a los documentos aportados para acreditar la experiencia, mediante los cuales se especifiquen o aclaren los datos requeridos para acreditar la experiencia del proponente según lo indicado en el estudio previo, si no se presenta esta información dentro del término fijado para el efecto será calificada como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE. El proponente deberá indicar de manera clara en el ANEXO DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, el número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP. Las certificaciones deben ser expedidas con los siguientes requisitos: A. Identificación completa del Contratante B. Nombre y apellido del Contratista C. Número y objeto del contrato D. Fechas de iniciación y de terminación del contrato E. Plazo de ejecución del contrato F. El valor total del contrato incluidas las adiciones, ajustes e IVA. G. Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso. • **ACREDITACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A TRAVES DE CONTRATOS SUSCRITOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS**. 1. Certificación de experiencia para contratos: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato y encontrarse debidamente suscrita por la entidad contratante, deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla; así mismo, debe contener los datos requeridos en el presente documento, que no se acrediten con el certificado del RUP, y/o 2. Acta de Liquidación debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida, que no se acredite con el certificado del RUP. **NOTA 1.** Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en los anteriores numerales. En caso de existir discrepancias entre

dos (2) o más de los documentos aportados por el proponente para acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido anteriormente, para efectos de la evaluación

NOTA 2. Las personas que objeten la experiencia de algún otro oferente deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.

NOTA 3. Cuando el proponente se presente a través de figura asociativa, esto es: Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia se procederá a sumar los SMMLV de los contratos registrados en el RUP del o los integrantes que aporten la experiencia, cuyo valor deberá ser igual o superior a los salarios exigidos.

NOTA 4. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a validar será el registrado en el RUP, teniendo en cuenta el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes en la ejecución de dicho contrato

- **DOCUMENTOS TÉCNICOS**

PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE (FORMACION ACADEMICA, DEDICACION Y EXPERIENCIA):

El proponente deberá presentar para la ejecución del contrato el siguiente personal y acreditar el cumplimiento de las condiciones descritas a continuación:

Cargo a desempeñar en el presente proyecto	**Cantidad**	**Dedicación H/MES**	**Formación académica**	**Experiencia general / especifica**
Coordinador del Proyecto.	1	50%	Con pregrado en alguna de las siguientes: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria. Ingeniería Civil, Ingeniería Química Con posgrado en, gerencia de proyectos,	Cinco (5) años de experiencia general, de los cuales tres (3) especifico en la formulación o en la elaboración de estudios y diseños ambientales relacionados con el recurso

				gerencia de recursos naturales, Gerencia de Obra o posgrados afines.	hídrico, gestión del trámite de permiso de vertimientos, gestión del trámite de ocupación de cauce y diseño de sistemas de tratamiento de vertimientos.
	Especialista Hidráulico.	1	60%	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria. Ingeniería Civil, Ingeniería Química con posgrado en, Agua y Saneamiento , Modelación de Calidad del Agua , Recursos Hídricos, Gestión Integral del Agua o posgrados afines.	Cinco (5) años de experiencia general, de los cuales dos (2) años como especialista hidráulico, en proyectos que incluyan estudios y diseños ambientales relacionados con el recurso hídrico, gestión del trámite de permiso de vertimientos, gestión del trámite de ocupación de cauce y diseño de sistemas de tratamiento de vertimientos.
	Especialista ambiental	1	60%	Con pregrado en alguna de las siguientes: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Biología, Ingeniero Civil.	Cinco (5) años de experiencia general, de los cuales dos (2) años como especialista hidráulico, en proyectos

				con posgrado en Gestión Ambiental, Agua y Saneamiento o posgrados afines.	que incluyan estudios y diseños ambientales relacionados con el recurso hídrico, gestión del trámite de permiso de vertimientos, gestión del trámite de ocupación de cauce y diseño de sistemas de tratamiento de vertimientos.
	Profesional de apoyo.	1	100%	Con pregrado en alguna de las siguientes: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Biología, Ingeniero Civil.	Tres (3) años de experiencia general de los cuales uno (1) especifico en diseño en la formulación o en la elaboración de estudios y diseños ambientales relacionados con el recurso hídrico, gestión del trámite de permiso de vertimientos, gestión del trámite de ocupación de cauce y diseño de sistemas de tratamiento de vertimientos.
	Profesional de apoyo para el diseño de planos.	1	30%	Con pregrado en alguna de las siguientes: Ingeniería	Tres (3) años de experiencia general de los cuales

			Civil, Arquitectura.	uno (1) especifico en diseño de planos de sistema de tratamiento, estudios y diseños ambientales relacionados con el recurso hídrico, gestión del trámite de permiso de vertimientos, gestión del trámite de ocupación de cauce
Tecnico en topografía para el levantamiento topográfico y diseño de planos.	1	20%	Con pregrado en alguna de las siguientes: Topografía.	Tres (3) años de experiencia general de los cuales uno (1) especifico en levantamiento topográfico para proyectos ambientales relacionados con el recurso hídrico, gestión del trámite de permiso de vertimientos, gestión del trámite de ocupación de cauce

DISPONIBILIDAD DE LABRATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM

ITEM REQUERIDO	CARACTERISTICAS

LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM	El proponente deberá demostrar y presentar un documento oficial emitido por un Laboratorio, con la experiencia en la toma, trasporte y análisis de muestras de vertimientos; de igual manera el Laboratorio debe estar acreditado por el IDEAM y cumplir lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 699 de 2021, el Decreto 50 del 2018 y la demás norma que reglamente la actividad. En el documento oficial debe presentarse y evidenciarse que, el proponente es cliente, o tiene vigente un compromiso, o un convenio con el Laboratorio; adicionalmente debe presentarse en el documento oficial la disponibilidad del Laboratorio, para la toma, transporte y análisis de las muestras de vertimientos.

a) Para acreditar la experiencia del personal, se debe anexar certificación que reúna los siguientes requisitos:

• Ser expedidas por el contratante. En caso de ser expedida por una entidad pública o privada, la certificación deberá estar suscrita por el funcionario de la Entidad, competente para emitirla.

• Señalar el objeto del contrato,
• Indicar fecha de inicio y terminación del contrato,
• Indicar el cargo ocupado dentro del contrato,
• Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

b) Para acreditar la formación académica, se deben anexar los siguientes requisitos:

• La hoja de vida del personal propuesto
• Fotocopias de los diplomas o actas de grado,
• Soporte de la experiencia profesional y específica,
• Fotocopia de la Cédula de ciudadanía,
• Fotocopia de la tarjeta profesional (Cuando Aplique),
• Antecedentes profesionales (si aplica), disciplinarios, penales y de no responsabilidad
• Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia (si aplica),
• Carta de compromiso.

Para la verificación del PERSONAL MÍNIMO requerido, el proponente deberá allegar con la oferta fotocopias, certificado de antecedentes disciplinarios y penales, así como de no responsable fiscal. Al momento de inicio del proyecto la Entidad verificará que el personal presentado sea el mismo que se presentó en la propuesta, en caso contrario el contratista deberá allegar la justificación de la no participación de los profesionales presentados; esta información será verificada por la Entidad al acta de inicio del contrato.

	NOTA 1. Al momento de inicio del proyecto, la Entidad verificará que el personal presentado sea el mismo que se presentó en la propuesta, en caso contrario el contratista deberá allegar la justificación de la no participación del personal presentado, esta información será verificada y aprobada por la Entidad. Es importante indicar que quien resulte adjudicatario/contratista del presente proceso de selección, tendrá a cargo la obligación de efectuar la vinculación de la totalidad del personal con la antelación necesaria, a efectos que el objeto contractual no sufra atraso alguno por tal motivo. Lo anterior atendiendo las necesidades de la Entidad en relación con el objeto a contratar. **NOTA 2.** El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA ENTIDAD. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a LA ENTIDAD o al medio ambiente. En caso de reemplazo, el profesional previamente será aprobado por la supervisión del contrato y deberá tener las mismas o mejores acreditaciones del profesionalmente inicialmente ofrecido. **NOTA 3**. En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos. **NOTA 4**. Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. **NOTA 5.** La ENTIDAD podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta. **NOTA 6.** En caso que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará NO HABILITADO. Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional a través del cual se realizaron los trabajos certificados o anexar el contrato de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia. Si quien certifica la experiencia del profesional corresponde a una empresa, consorcio, unión temporal o persona natural diferente del proponente, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional a través del cual se realizaron los trabajos certificados o anexar el contrato de la empresa con el cliente final que soporta dicha experiencia.

<table>
<tr><td></td><td>Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.
Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las autocertificaciones, no serán tenidas en cuenta.
NOTA 7. El proponente al momento de diligenciar el ANEXO RELACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO deberá diferenciar la EXPERIENCIA MÍNIMA de la EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL.
NOTA 8. La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título. La Entidad, verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.
NOTA 9. No se considerarán las Certificaciones para ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL, en las cuales se acredite su desempeño en Cargos ADICIONALES a los requeridos por las entidades para los procesos de selección; salvo que dicha certificación sea suscrita directamente por la Entidad Contratante (Cliente Final).
NOTA 10: El personal utilizado en la ejecución del proyecto, no podrá estar incurso en circunstancias de conflicto de interés, de tal forma que, no podrá tener vinculación laboral, ni contractual directa vigente con la ENTIDAD, cuyos recursos o actividades se relacionen con proyectos técnicos del plan de acción institucional soporte del presente proceso contractual.</td></tr>
<tr><td>CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE - CRITERIOS DE CALIFICACION SOBRE 2</td><td>El Municipio, a través del Comité Asesor y Evaluador, realizará el análisis jurídico, financiero y técnico de las propuestas, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias del Pliego de Condiciones, cuales son admisibles o habilitadas para participar en el presente proceso.

El Comité Evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HÁBILES o NO HABILES y en tal caso, continuara en el proceso de calificación así.

<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>CALIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Capacidad jurídica</td><td>Habilitado/No habilitado</td></tr>
<tr><td>Capacidad Técnica</td><td>Habilitado/No habilitado</td></tr>
<tr><td>Capacidad financiera</td><td>Habilitado/No habilitado</td></tr>
</table>

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total de 1.000 puntos, de igual</td></tr>
</table>

manera y conforme al numeral 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021 se asignará un puntaje adicional de 2 puntos, para un total MAXIMO DE 1.002 PUNTOS

FACTOR A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL, DE PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA		
A. Experiencia del proponente adicional a la mínima requerida.	320	320
B. Experiencia Relacionada adicional a la mínima requerida coordinador del Proyecto	150	566
B. Experiencia Relacionada adicional a la mínima requerida de los profesionales con experiencia en evaluación ambiental, identificación de características del vertimiento, el plan de gestión del riesgo, la información del cauce, el diseño del sistema de tratamiento.	146	
B. Experiencia Relacionada adicional a la mínima requerida del profesional de apoyo con conocimiento en el diseño de planos.	100	
B. Experiencia Relacionada adicional a la mínima requerida Profesional de apoyo para el levantamiento topográfico y diseño de planos.	120	
B. Experiencia Relacionada adicional a la mínima requerida para los asistentes técnicos de campo y de oficina.	50	
C. Vinculación de Personas con Discapacidad	10	10
D. Apoyo a la Industria Nacional	100	100
E. PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2	2
MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	2	2
PUNTAJE TOTAL		**1000**

EVALUACION TÉCNICA (890 PUNTOS)

a.) **Experiencia adicional a la mínima requerida del proponente: hasta trescientos veinte (320) puntos**

La experiencia adicional del proponente se acreditará a través de certificaciones de contratos ejecutados y terminados que consten en el RUP. En caso de ser expedidas por una Entidad pública o privada, la certificación deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla.

De igual forma se aclara que la experiencia adicional del proponente no será tenida en cuenta como experiencia mínima habilitante.

Se asignará un puntaje máximo de trescientos veinte (320) puntos al proponente que acredite experiencia adicional a la requerida conforme al siguiente criterio:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia relacionada adicional (dos contratos) a la mínima requerida, en la formulación o en la elaboración de estudios y diseños ambientales relacionados con el recurso hídrico, gestión del trámite de permiso de vertimientos, gestión del trámite de ocupación de cauce y diseño de sistema de tratamiento de vertimientos.	Por cada contrato adicional 50 Total 100
Experiencia relacionada con la formulación de proyectos del sector ambiental. (dos contratos)	Por cada contrato adicional 50 Total 100
Experiencia en la gestión del tramité del permiso de vertimientos, gestión del trámite de ocupación de cauce, que cuente con acto administrativo de aprobación por parte de una Autoridad Ambiental competente.	Total 120

b) Experiencia específica adicional a la mínima requerida del personal: hasta quinientos sesenta y seis (566)

La experiencia adicional del personal se acreditará a través de certificaciones. En caso de ser expedidas por una entidad pública o privada, la certificación deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla.

De igual manera se aclara que la experiencia adicional del personal no será tenida en cuenta como experiencia mínima habilitante. (No traslapo de experiencia)

No se considerarán las Certificaciones para ACREDITAR LA EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROFESIONAL, en las cuales se acredite su desempeño en Cargos ADICIONALES a los requeridos por las entidades para los procesos de selección; salvo que dicha certificación sea suscrita directamente por la Entidad Contratante (Cliente Final).

CARGO	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Coordinador del Proyecto.	Dos años de experiencia adicional a la mínima requerida.	130
Especialista Hidráulico.	Dos años de experiencia adicional a la mínima requerida.	110
Especialista ambiental	Dos años de experiencia adicional a la mínima requerida.	110
Profesional de apoyo.	Dos años de experiencia adicional a la mínima requerida.	100
Profesional de apoyo para el diseño de planos.	Dos años de experiencia adicional a la mínima requerida.	70
Técnico en topografía para el levantamiento topográfico y diseño de planos.	Dos años de experiencia adicional a la mínima requerida.	46

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)

La entidad asignará **DIEZ (10) PUNTOS** al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: **i)** el Formato– Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. **ii)** acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. De conformidad con lo anterior, es pertinente aclarar que la Entidad validará el 40% en SMMLV.

El Formato, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) Promoción de Bienes y Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por (ii) la incorporación de componente Nacional en Bienes y Servicios Extranjeros. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Bienes y Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de Componente Nacional en Bienes y Servicios Extranjeros	50

PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

	La Entidad asignará hasta **CIEN (100) puntos** a la oferta de: (i) Bienes y Servicios Nacionales o (ii) con Trato nacional. Para que el Proponente obtenga puntaje por Bienes y Servicios Nacionales el representante legal o apoderado debe diligenciar el Formato – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que los bienes y servicios, así como el personal ofrecido que incorpore a la ejecución del contrato son 100% de origen nacional. **INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL** La entidad asignará **CINCUENTA (50)** puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano. Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. El Formato – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional. Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0). **PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2 PUNTOS ADICIONALES)** En aplicación a los incentivos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015, se asignarán 2 puntos

	adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres, con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el Formato ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el porcentaje de la Garantía de Seriedad solicitada y los índices de capacidad financiera y organizacional, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o la Unión Temporal. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme **NOTA: Para la asignación de este puntaje se recomienda tener en cuenta la definición de emprendimientos y empresas de mujeres establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, así como en el numeral 1.8. del Pliego de Condiciones, toda vez que en este se ilustran las condiciones que deberán reunir para su debida acreditación.** OPCIÓN 1. Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. **2.** Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. OPCIÓN 2. Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

	OPCIÓN 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. OPCIÓN 4. Asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección **ACREDITACIÓN:** Para la 1° opción. Participación en la Persona Jurídica: Certificado expedido por el Revisor Fiscal y Representante Legal, o contador si no tiene Revisor Fiscal, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. Para la 2° opción. Participación en la Dirección: Certificado expedido por el Revisor Fiscal y Representante Legal, o contador si no tiene Revisor Fiscal, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeresy el tiempo de vinculación. Para esta opción el Certificado además debe detallar: • La relación del nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo. • Anexar copia de los documentos de identidad, • Copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, • Certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Para la 3° opción. Persona natural comerciante: Copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. Para la 4° opción. Asociaciones y Cooperativas: Certificación expedida por el representante legal. **PROPONENTES PLURALES:** Los criterios diferenciales y los puntajes adicionales se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres y que tiene una

participación igual o superior 10% en el consorcio o la unión temporal.

MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA

La Entidad asignará un puntaje máximo de hasta dos puntos (2) al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el tamaño empresarial previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. El puntaje se asignará en función del tamaño empresarial de acuerdo con la siguiente tabla:

TAMAÑO EMPRESARIAL	PUNTAJE
Microempresa	2,5
Pequeña Empresa	2,0
Mediana Empresa	1,5

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el Formato – ACREDITACIÓN DE MIPYME y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del Peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas valorará la oferta económica según la normativa vigente aplicable.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas

<table>
<tr><td></td><td>artificialmente bajas en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.</td></tr>
<tr><td>CRITERIOS DE DESEMPATE</td><td>CRITERIOS DE DESEMPATE

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado mediante el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.:

<table>
<tr><th colspan="2">CRITERIO DE DESEMPATE</th><th>ACREDITACIÓN</th><th>SITUACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>1- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.</td><td>Persona Natural: Documento de identificación y registro mercantil en caso que aplique.
Persona Jurídica: Servicios: Certificado de existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.
Proponentes Plurales: Acta de constitución en que se constante participación junto con el certificado de existencia y representación legal de sus miembros persona jurídica o documento de identificación en caso de persona natural y registro mercantil en caso que aplique

(Ley 816 de 2003, Artículo 1 Parágrafo: Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se</td><td>Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros; lo cual deberá ser demostrado a través del certificado de existencia y representación, o para el caso de personas plurales mediante acta de constitución en que se constate la participación. Se considerarán bienes o servicios nacionales aquellos que se enmarquen en lo estipulado en el artículo 1 de la Ley 816 de 2003.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			acompañará a la documentación que se presente.)	
		2- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Mujer cabeza de familia: Declaración ante notario y copia de documento de identidad (artículo 2 Ley 82 de 1993) Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar: la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. - No basta la denuncia (Artículo 21 Ley 1257 de 2008) Persona Jurídica: Se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia	De no concurrir el primer criterio de desempate, se preferirá la propuesta presentada por madre cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)

				intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Proponente plural: Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos. Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.	

	3- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco porciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	Certificación del Ministerio del Trabajo vigente al momento del cierre, en el cual se corrobore el porcentaje de trabajadores de su nómina en condición de discapacidad. Que el personal hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	De no concurrir los anteriores criterios de desempate, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco porciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
	4- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma (Columna acreditación)

			persona jurídica El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de	

		trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.	
	5- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana,raizal, palanquera, Rom o gitanas.	La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, rom o gitanas; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma (Columna acreditación).

		En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.	
	6- Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la	El oferente deberá acreditar alguno de los siguientes documentos: La certificación en las desmovilizaciones	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual

		cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o	participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)

		el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate	
	7- Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el presente pliego; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)

		reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. Ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el presente requisito, lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.	

	8- Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)

	9- Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021, en concordancia con el pará grafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)

	10- Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: 10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo; 10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta del oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)

		legal de la persona jurídica. 10.3. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	
	11- Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018 o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.	De no concurrir los criterios de desempate anteriores, se preferirá la propuesta de las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES; situación que deberá acreditarse de la siguiente forma: (Columna de acreditación)
	12- Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	En el último criterio de desempate se aplicarán las siguientes reglas: Se insertará en una bolsa, un número de balotas de iguales características, correspondientes al número de proponentes empatados, marcadas con números consecutivos, en forma ascendente. Los proponentes, o sus delegados debidamente facultados, o quienes	Finalmente, y de no concurrir los criterios de desempate anteriores, se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente

		designe la ENTIDAD en ausencia de los proponentes o representantes autorizados, procederán a sacar una de las balotas para determinar el orden. El proceso se adjudicará al proponente que saque la balota indicada, y cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate, sin lugar a reclamación alguna.	

.**Nota 1:** Para la acreditación de los factores establecidos en los criterios de desempate, el proponente deberá allegar todos los soportes con los que pretenda acreditar las condiciones junto con su propuesta al momento del cierre del proceso de selección.

Nota 2: La omisión de la información requerida en los literales antes referidos desde la presentación de la oferta, no será subsanables por constituirse criterios de desempate.

En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

GARANTÍAS

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

1. El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Fusagasugá identificada con NIT 890680008-4
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	**Quince por ciento (15)** del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de

	existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Cuando el proponente sea EMPRENDIMIENTOS y EMPRESAS DE MUJERES **O** MIPYME conforme lo establecido en el artículo **2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021** la constitución de la garantía de seriedad de la propuesta será por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Fusagasugá identificada con NIT 890680008-4
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	**Diez por ciento (10%)** del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación,

	quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando:

a) Solicite el retiro de su propuesta después del cierre del proceso de selección y durante el periodo de validez de la misma, salvo en el caso de inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente.

b) Cuando en el caso de serle adjudicado el contrato, no proceda, dentro del plazo estipulado, a cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el interventor deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Beneficiario: MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
Tomador: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA
Asegurado: MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ – NIT 890.680.008-4

COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	**VALOR ASEGURADO**	***VIGENCIA/ETAPA***
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Diez por ciento (10%) del Valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas
Responsabilidad Civil extracontractual	200SMLMV	Termino de ejecución del contrato, la cual debe modificarse de acuerdo a la fecha de suscripción del acta de inicio.

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. El Municipio podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se

	negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas. **Nota:** En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia y el valor del amparo de la garantía en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de

ANEXO No. 3

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Código UNSPSC:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	CLASIFICADOR UNSPSC
80000000	80100000	80101600	80101602	Estudios regionales o locales para proyectos.
80000000	80100000	80101600	__	GERENCIA DE PROYECTOS.
77000000	77120000	77121700	77121704	Servicios de tratamiento de aguas de superficie.

El objeto del presente estudio es la contratación de la ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REALIZAR LOS TRAMITES AMBIENTALES DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS, EL PERMISO DE OCUPACIÓN DEL CAUCE, Y EL DISEÑO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA LOS VERTIMIENTOS GENERADOS EN EL PREDIO DENOMINADO LOTE 2 CENTRO AGROTECNOLOGICO QUEBRAJACHO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN
ITEMS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS	
1	**DOCUMENTO TÉCNICO CON LA INFORMACIÓN GENERAL DE INTERES (Decreto 1076 de 2015, ARTÍCULO 2.2.3.3.5.1. REQUERIMIENTO DE PERMISO DE VERTIMIENTO)** **Características:** documento técnico en el que se relacione, toda la información referente a los datos de la administración municipal como solicitante del permiso de vertimientos, al igual que la información del predio con nombre "lote dos (2)" y conocido como Centro Agrotecnológico Quebrajacho, con matrícula 157-126033, código catastral (matriz) 252900002000000133000000000 (principal) 25290000200741000, y de las actividades económicas; conteniendo el documento como mínimo lo siguiente: **Datos del solicitante:** Tipo de persona, tipo de trámite, nombre o razón social, identificación tributaria (NIT), personería jurídica, Indicar la dirección de correspondencia del solicitante y otra información de contacto, información del representante legal, calidad en que actúa sobre el predio donde se realizará el vertimiento, lo anterior en cumplimiento del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015. **Información general del predio:** Nombre del predio, dirección y ubicación, lo anterior en cumplimiento del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015. **Información general de las actividades económicas:** actividades económicas que se desarrollan o desarrollarán en el predio, código CIIU de las actividades económicas, costo total de cada uno de los proyectos que se desarrollas en el predio. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resolución 883 de 2018, el Decreto 50 de 2018 y la Resolución 699 de 2021, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.
2	**DOCUMENTO TÉCNICO CON LAS CARACTERISTICAS DEL VERTIMIENTO** **Características:** documento técnico en el que se relacione como mínimo, toda la información referente a las características generales del vertimiento, ubicación, descripción de la operación del sistema, caudal de la descarga expresada en litros por segundo, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, cuando el vertimiento es realizado al suelo se debe anexar la prueba de infiltración o percolación; tipo de cuerpo receptor, nombre del cuerpo receptor, fuente de abastecimiento, coordenadas geográficas del punto de vertimientos en sistema de referencia Magna Sirga, tipo de vertimiento, tiempo de descarga, tipo de flujo de la descarga, observaciones de acceso al punto de vertimiento o generalidades relevantes. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del **Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resoucion 959 de 2018,** o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.

3	**ANÁLISIS DE LABORATORIO - CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO** **Características:** esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: Caracterización actual del vertimiento existente de conformidad con la norma de vertimientos vigente (Resolución 631 de 2015 o quien haga sus veces), especificando el tipo de flujo de la descarga; Se debe realizar la caracterización de la fuente hidrica para diferentes puntos en cumplimiento con la Resolución 959 de 2018, Guia Metodologica para el Plan de Gestión del Riesgo de Vertimiento año 2012 y aforos de conformidad con la misma resolución durante dos periodos estacionales distintos para los procesos de calibración y validación del modelo de calidad, Se debe incluir estudio de trazadores para cada periodo estacional, el analisis, caracterización, aforo, estudio de trazadores debe ser realizado por Laboratorio Acreditado por el IDEAM **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resolución 959 de 2018, Guia Metodologica para el Plan de Gestión del Riesgo de Vertimiento año 2012 o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.
4	**PLANOS** **Características:** esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: a) Planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará. (Se suministrara por parte de la Entidad la información del sistema de tratamiento existente, sin embargo debe incluirse por parte del Contratista el plano de implantación del sistema de tratamiento y colector al punto de vertimiento) b) Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de las descargas al cuerpo de agua o al suelo. c) Plano de Localización de cuenca y Subcuenca d) Los planos que sean necesarios para dar cumplimiento a los requisitos de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, para el permiso de vertimientos. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, ARTÍCULO 2.2.3.3.5.1. REQUERIMIENTO DE PERMISO DE VERTIMIENTO. o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.
5	**EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO (DECRETO 1076 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.3.3.5.3. EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO)** **Características:** esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: 1. Localización georreferenciada del predio y de las actividades desarrolladas y proyectadas en el predio. 2. memoria detallada de las actividad actuales y las proyectadas, con las especificaciones de procesos y tecnologías que serán empleados en la gestión del vertimiento. 3. La información detallada sobre la naturaleza de los insumos, productos químicos, formas de energía empleados y los procesos químicos y físicos utilizados en el desarrollo de las actividades actuales y proyectadas en el predio. 4. Predicción y valoración de los impactos que puedan derivarse de los vertimientos. Tener en cuenta el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico, el modelo regional de calidad del agua, los instrumentos de administración y los usos actuales y potenciales del recurso hídrico. La predicción y valoración se realizará a través de modelos de simulación de los impactos que cause el vertimiento en el cuerpo de agua, en función de su capacidad de asimilación y de los usos y criterios de calidad establecidos por la CAR. 5. Manejo de residuos asociados a la gestión del vertimiento. 6. Descripción y valoración de los impactos generados por el vertimiento y las medidas para prevenir, mitigar, corregir y compensar dichos impactos al cuerpo de agua.(Dar cumplimiento a la Resolucion 959 de 2018) 7. Posible incidencia de las actividades en la calidad de la vida o en las condiciones económicas, sociales y culturales de los habitantes del sector y medidas que se adoptarán para evitar o minimizar efectos negativos de orden sociocultural que puedan derivarse de la misma. 8. Estudios técnicos y diseños de la estructura de descarga de los vertimientos, que sustenten su localización y características, de forma que se minimice la extensión de la zona de mezcla. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 959 de 2018 y demas normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.

6	**PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO (DECRETO 1076 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.3.3.5.4. PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS)** **Características:** Documento del plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos, esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: 1. Generalidades (objetivos, antecedentes, alcance y metodologías) 2. Descripción de las actividades y procesos asociados al sistema de gestión del vertimiento (localización, componentes y funcionamiento). 3. Caracterización del área de influencia (área de influencia, descripción medio abiótica, descripción medio biótica, descripción medio socio económico). 4. Proceso del conocimiento del riesgo (identificación y determinación de la probabilidad de ocurrencia o presencia de amenaza; identificación y análisis de vulnerabilidad y Consolidación de los escenarios de riesgo). 5. Proceso de reducción del riesgo asociado al sistema de gestión del vertimiento. 6. Proceso de manejo del desastre (preparación para la respuesta, preparación para la recuperación post desastre y ejecución de la respuesta y la respectiva recuperación). 7. Sistema de seguimiento y evaluación del plan. 8. Divulgación del plan. 9. Actualización y vigencia del plan. 10. Profesionales responsables de la formulación del plan. Los anexos y planos que se requieran como evidencia y soporte, de la ejecución de las actividades y requisitos del cumplimiento de la normatividad. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, y Guia Metodologica para La gestión de riesgo de Vertimiento año 2012 o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos. Se debe incluir el analisis Hidrobiologico de la Fuente Hidrica por Laboratorio Acreditado por el IDEAM.
7	**SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL PREDIO** **Características:** Documento que contenga la información requerida y necesaria, en relación con los diseños y memorias técnicas del sistema de tratamiento de aguas residuales, para dar tratamiento a los vertimientos que se generan actualmente y las que puedan llegar a generarse o que están proyectadas en el predio con nombre "lote dos (2)" y conocido como Centro Agrotecnológico Quebrajacho, con matrícula 157-126033, código catastral (matriz) 25290000200000133000000000 (principal) 25290000200200741000; siendo las actividades principales el Centro de Incubación y de Servicios Tecnológicos para Sumapaz, la Planta de Beneficio Animal de Fusagasugá, el Vivero Regional y la Feria Ganadera; es necesario que para el diseño, se tenga en cuenta el Sistema de Flotación por Aire Disuelto con el que cuenta actualmente la administración municipal, como una de las unidades del sistema de tratamiento. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resolución 959 de 2018, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.
8	**GESTION DEL TRAMITE DEL PERMISO DE VERTIMIENTO** **Características:** Este componente hace relación a la gestión, que se debe realizar ante la Corporación autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para la radicación del trámite, para lo cual debe estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resolución 959 de 2018, Guía de PGRMV (2012) o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos de igual manera debe brindar el acompañamiento a la visita técnica posterior a la radicación y atención de requerimientos técnicos que surjan por parte de la Autoridad Ambiental, hasta la obtención del Informe Técnico Aprobatorio. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resolución 959 de 2018, Guía de PGRMV (2012) o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos.
ITEMS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE CAUCES, PLAYAS Y LECHOS	

9	**DOCUMENTO TÉCNICO CON LA INFORMACIÓN GENERAL DE INTERES** **Características:** documento técnico en el que se relacione, toda la información referente a los datos de la administración municipal como solicitante del trámite de ocupación del cauce, al igual que la información del predio con nombre "lote dos (2)" y conocido como Centro Agrotecnológico Quebrajacho, con matrícula 157-126033, código catastral (matriz) 252900002000000133000000000 (principal) 25290000200200741000, y de las actividades económicas; conteniendo el documento como mínimo lo siguiente: Datos del solicitante: Tipo de persona, nombre o razón social, identificación tributaria (NIT), personería jurídica, Indicar la dirección de correspondencia del solicitante y otra información de contacto, información del representante legal, calidad en que actúa sobre el predio la solicitud del trámite, Información general del predio: Nombre del predio, dirección y ubicación, área. Información general de las actividades económicas: actividades económicas que se desarrollan o desarrollarán en el predio, código CIIU de las actividades económicas, costo total de cada uno de los proyectos que se desarrollas en el predio. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento de la Ley 99 de 1993, Ley 2811 de 1974, Decreto 1541 de 1978 y el Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.
10	**DOCUMENTO CON LA INFORMACIÓN DEL CAUCE, LECHO/PLAYA** **Características:** Documento que contenga la información del cauce, el cual debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: nombre de la fuente hídrica, cuenca, longitud, ubicación del cauce, uso de la fuente en el área de influencia, características de la fuente hídrica en el sitio de la obra. Se debe incluir Modelo Hidrologico con cierre en la cuenca y analisis para periodo de Retorno de 25, 50 y 100 años. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento de la Ley 99 de 1993, Ley 2811 de 1974, Decreto 1541 de 1978 y el Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.
11	**INFORMACIÓN DE LA OBRA** **Características:** Documento que contenga la información del cauce, el cual debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: descripción de la obra, sección, recursos naturales a aprovechar, tipo de ocupación. Diseño hidraulico y estructural de la Obra de Entrega. Modelo Hidraulico de implantación de la misma **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento de la Ley 99 de 1993, Ley 2811 de 1974, Decreto 1541 de 1978 y el Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.
12	**PLANOS** **Características:** esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: a) Planos de localización de la fuente hídrica en el área de influencia. c) Planos Hidraulicos corte Planta perfil para periodos de retorno 25,50 y 100 años, Planos Estructurales, Planos de Diseño Hidraulico de la estructura de entrega c) Planos y memoria de calculo que requiera la CAR para la solicitud de la ocupación de cauce. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.

13	**GESTION DEL TRAMITE DE OCUPACIÓN DE CAUCE** **Características:** Este componente hace relación a la gestión, que se debe realizar ante la Corporación autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para la radicación del trámite, para lo cual debe estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos de igual manera debe brindar el acompañamiento a la visita técnica posterior a la radicación y atención de requerimientos técnicos que surjan por parte de la Autoridad Ambiental, hasta la obtención del Informe Técnico Aprobatorio. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos.

PERSONAL MÍNIMO TÉCNICO SOLICITADO

Cargo a desempeñar en el presente proyecto	**Cantidad**	**Dedicación H/MES**	**Formación académica**	**Experiencia general / especifica**
Coordinador del Proyecto.	1	50%	Con pregrado en alguna de las siguientes: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria. Ingeniería Civil, Ingeniería Química Con posgrado en, gerencia de proyectos, gerencia de recursos naturales, Gerencia de Obra o posgrados afines.	Cinco (5) años de experiencia general, de los cuales tres (3) especifico en la formulación o en la elaboración de estudios y diseños ambientales relacionados con el recurso hídrico, gestión del trámite de permiso de vertimientos, gestión del trámite de ocupación de cauce y diseño de sistemas de tratamiento de vertimientos.
Especialista Hidráulico.	1	60%	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria. Ingeniería Civil, Ingeniería Química con posgrado en, Agua y Saneamiento, Modelación de Calidad del Agua ,Recursos Hídricos, Gestión Integral del Agua o posgrados afines.	Cinco (5) años de experiencia general, de los cuales dos (2) años como especialista hidráulico, en proyectos que incluyan estudios y diseños ambientales relacionados con el recurso hídrico, gestión del trámite de permiso de vertimientos, gestión del trámite de ocupación de cauce y diseño de sistemas de tratamiento de vertimientos.
Especialista ambiental	1	60%	Con pregrado en alguna de las siguientes:	Cinco (5) años de experiencia general, de los cuales dos (2) años como

			Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Biología, Ingeniero Civil. con posgrado en Gestión Ambiental, Agua y Saneamiento o posgrados afines.	especialista hidráulico, en proyectos que incluyan estudios y diseños ambientales relacionados con el recurso hídrico, gestión del trámite de permiso de vertimientos, gestión del trámite de ocupación de cauce y diseño de sistemas de tratamiento de vertimientos.
Profesional de apoyo.	1	100%	Con pregrado en alguna de las siguientes: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Biología, Ingeniero Civil.	Tres (3) años de experiencia general de los cuales uno (1) especifico en diseño en la formulación o en la elaboración de estudios y diseños ambientales relacionados con el recurso hídrico, gestión del trámite de permiso de vertimientos, gestión del trámite de ocupación de cauce y diseño de sistemas de tratamiento de vertimientos.
Profesional de apoyo para el diseño de planos.	1	30%	Con pregrado en alguna de las siguientes: Ingeniería Civil, Arquitectura.	Tres (3) años de experiencia general de los cuales uno (1) especifico en diseño de planos de sistema de tratamiento, estudios y diseños ambientales relacionados con el recurso hídrico, gestión del trámite de permiso de vertimientos, gestión del trámite de ocupación de cauce
Tecnico en topografía para el levantamiento topográfico y diseño de planos.	1	20%	Con pregrado en alguna de las siguientes: Topografía.	Tres (3) años de experiencia general de los cuales uno (1) especifico en levantamiento topográfico para proyectos ambientales relacionados con el recurso hídrico, gestión del trámite de permiso de vertimientos, gestión del trámite de ocupación de cauce

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE LABORATORIO REQUERIDO PARA LOS ANÁLISIS

ITEM REQUERIDO	CARACTERISTICAS

LABORATORIO ACREDITADO POR EL IDEAM	El proponente deberá demostrar y presentar un documento oficial emitido por un Laboratorio, con la experiencia en la toma, trasporte y análisis de muestras de vertimientos; de igual manera el Laboratorio debe estar acreditado por el IDEAM y cumplir lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 699 de 2021, el Decreto 50 del 2018 y la demás norma que reglamente la actividad. En el documento oficial debe presentarse y evidenciarse que, el proponente es cliente, o tiene vigente un compromiso, o un convenio con el Laboratorio; adicionalmente debe presentarse en el documento oficial la disponibilidad del Laboratorio, para la toma, transporte y análisis de las muestras de vertimientos.

NOTA 1: Al finalizar el termino de ejecución, el contratista deberá haber entregado todos los productos referenciados, con las actividades comprendidas para cada uno, en medio digital y medio impreso, las cuales deberán elaborarse de acuerdo a las normas vigentes, cada ejemplar en pasta dura y marcación en solapa.

NOTA 2: El desarrollo de las fases de productos, comprende lo referente a la elaboración y consolidación de documentos resultantes y la asistencia y participación en representación de la Entidad en las reuniones, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea del caso o cuando los supervisores del contrato lo requieran. En términos generales, las acciones que se deben garantizar por parte del contratista paulatinamente y en desarrollo de los procesos para ajuste instituciona

ITEM	DESCRIPCIÓN ITEMS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	**DOCUMENTO TÉCNICO CON LA INFORMACIÓN GENERAL DE INTERES (Decreto 1076 de 2015, ARTÍCULO 2.2.3.3.5.1. REQUERIMIENTO DE PERMISO DE VERTIMIENTO)** **Características:** documento técnico en el que se relacione, toda la información referente a los datos de la administración municipal como solicitante del permiso de vertimientos, al igual que la información del predio con nombre "lote dos (2)" y conocido como Centro Agrotecnológico Quebrajacho, con matrícula 157-126033, código catastral (matriz) 25290000200000013300000000 (principal) 25290000200200741000, y de las actividades económicas; conteniendo	UNIDAD	**1**	**$ 4.560.000,00**	**$ 866.400,00**	**$ 5.426.400,00**	**$ 5.426.400,00**

	el documento como mínimo lo siguiente: **Datos del solicitante:** Tipo de persona, tipo de trámite, nombre o razón social, identificación tributaria (NIT), personería jurídica, Indicar la dirección de correspondencia del solicitante y otra información de contacto, información del representante legal, calidad en que actúa sobre el predio donde se realizará el vertimiento, lo anterior en cumplimiento del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015. **Información general del predio:** Nombre del predio, dirección y ubicación, lo anterior en cumplimiento del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015. **Información general de las actividades económicas:** actividades económicas que se desarrollan o desarrollarán en el predio, código CIIU de las actividades económicas, costo total de cada uno de los proyectos que se desarrollas en el predio. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resolución 883 de 2018, el Decreto 50 de 2018 y la Resolución 699 de 2021, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.						

2	**DOCUMENTO TÉCNICO CON LAS CARACTERISTICAS DEL VERTIMIENTO** **Características:** documento técnico en el que se relacione como mínimo, toda la información referente a las características generales del vertimiento, ubicación, descripción de la operación del sistema, caudal de la descarga expresada en litros por segundo, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, cuando el vertimiento es realizado al suelo se debe anexar la prueba de infiltración o percolación; tipo de cuerpo receptor, nombre del cuerpo receptor, fuente de abastecimiento, coordenadas geográficas del punto de vertimientos en sistema de referencia Magna Sirga, tipo de vertimiento, tiempo de descarga, tipo de flujo de la descarga, observaciones de acceso al punto de vertimiento o generalidades relevantes. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del **Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resoucion 959 de 2018,** o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.	UNIDAD	**1**	**$ 5.250.000,00**	**$ 997.500,00**	**$ 6.247.500,00**	**$ 6.247.500,00**

3	**ANÁLISIS DE LABORATORIO - CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO** **Características:** esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: Caracterización actual del vertimiento existente de conformidad con la norma de vertimientos vigente (Resolución 631 de 2015 o quien haga sus veces), especificando el tipo de flujo de la descarga; Se debe realizar la caracterización de la fuente hidrica para diferentes puntos en cumplimiento con la Resolución 959 de 2018, Guia Metodologica para el Plan de Gestión del Riesgo de Vertimiento año 2012 y aforos de conformidad con la misma resolución durante dos periodos estacionales distintos para los procesos de calibración y validación del modelo de calidad, Se debe incluir estudio de trazadores para cada periodo estacional, el analisis, caracterización, aforo, estudio de trazadores debe ser realizado por Laboratorio Acreditado por el IDEAM **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resolución 959 de 2018, Guia Metodologica para el Plan de Gestión del Riesgo de Vertimiento año 2012 o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud	UNIDAD	**2**	**$ 10.000.000,00**	**$ 1.900.000,00**	**$ 11.900.000,00**	**$ 23.800.000,00**

	del permiso de vertimientos.						
4	**PLANOS** **Características:** esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: a) Planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará. (Se suministrara por parte de la Entidad la información del sistema de tratamiento existente, sin embargo debe incluirse por parte del Contratista el plano de implantación del sistema de tratamiento y colector al punto de vertimiento) b) Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de las descargas al cuerpo de agua o al suelo. c) Plano de Localización de cuenca y Subcuenca d) Los planos que sean necesarios para dar cumplimiento a los requisitos de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, para el permiso de vertimientos. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, ARTÍCULO 2.2.3.3.5.1.	UNIDAD	**2**	**$ 7.500.000,00**	**$ 1.425.000,00**	**$ 8.925.000,00**	**$ 17.850.000,00**

	REQUERIMIENTO DE PERMISO DE VERTIMIENTO. o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.						
5	**EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO (DECRETO 1076 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.3.3.5.3. EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO)** **Características:** esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: 1. Localización georreferenciada del predio y de las actividades desarrolladas y proyectadas en el predio. 2. memoria detallada de las actividad actuales y las proyectadas, con las especificaciones de procesos y tecnologías que serán empleados en la gestión del vertimiento. 3. La información detallada sobre la naturaleza de los insumos, productos químicos, formas de energía empleados y los procesos químicos y físicos utilizados en el desarrollo de las actividades actuales y proyectadas en el predio. 4. Predicción y valoración de los impactos que puedan derivarse de los vertimientos. Tener en cuenta el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico, el modelo regional de calidad del agua, los instrumentos de administración y los usos actuales y potenciales del recurso hídrico. La predicción y	UNIDAD	1	$ 9.750.000,00	$ 1.852.500,00	$ 11.602.500,00	$ 11.602.500,00

	valoración se realizará a través de modelos de simulación de los impactos que cause el vertimiento en el cuerpo de agua, en función de su capacidad de asimilación y de los usos y criterios de calidad establecidos por la CAR. 5. Manejo de residuos asociados a la gestión del vertimiento. 6. Descripción y valoración de los impactos generados por el vertimiento y las medidas para prevenir, mitigar, corregir y compensar dichos impactos al cuerpo de agua.(Dar cumplimiento a la Resolucion 959 de 2018) 7. Posible incidencia de las actividades en la calidad de la vida o en las condiciones económicas, sociales y culturales de los habitantes del sector y medidas que se adoptarán para evitar o minimizar efectos negativos de orden sociocultural que puedan derivarse de la misma. 8. Estudios técnicos y diseños de la estructura de descarga de los vertimientos, que sustenten su localización y características, de forma que se minimice la extensión de la zona de mezcla. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 959 de 2018 y demas normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.						

6	**PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO (DECRETO 1076 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.3.3.5.4. PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS)** **Características:** Documento del plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos, esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: 1. Generalidades (objetivos, antecedentes, alcance y metodologías) 2. Descripción de las actividades y procesos asociados al sistema de gestión del vertimiento (localización, componentes y funcionamiento). 3. Caracterización del área de influencia (área de influencia, descripción medio abiótica, descripción medio biótica, descripción medio socio económico). 4. Proceso del conocimiento del riesgo (identificación y determinación de la probabilidad de ocurrencia o presencia de amenaza; identificación y análisis de vulnerabilidad y Consolidación de los escenarios de riesgo). 5. Proceso de reducción del riesgo asociado al sistema de gestión del vertimiento. 6. Proceso de manejo del desastre (preparación para la respuesta, preparación para la recuperación post desastre y ejecución de la respuesta y la respectiva recuperación). 7. Sistema de seguimiento y evaluación del plan. 8. Divulgación del plan. 9. Actualización y vigencia del plan. 10. Profesionales responsables de la formulación del plan. Los anexos y planos que se requieran como evidencia	UNIDAD	1	$ 10.750.000,00	$ 2.042.500,00	$ 12.792.500,00	$ 12.792.500,00

	y soporte, de la ejecución de las actividades y requisitos del cumplimiento de la normatividad. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, y Guia Metodologica para La gestión de riesgo de Vertimiento año 2012 o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos. Se debe incluir el analisis Hidrobiologico de la Fuente Hidrica por Laboratorio Acreditado por el IDEAM.						
7	**SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL PREDIO Características:** Documento que contenga la información requerida y necesaria, en relación con los diseños y memorias técnicas del sistema de tratamiento de aguas residuales, para dar tratamiento a los vertimientos que se generan actualmente y las que puedan llegar a generarse o que están proyectadas en el predio con nombre "lote dos (2)" y conocido como Centro Agrotecnológico Quebrajacho, con matrícula 157-126033, código catastral (matriz) 252900002000000133000000000 (principal) 25290000200200741000; siendo las actividades principales el Centro de Incubación y de Servicios Tecnológicos para Sumapaz, la Planta de Beneficio Animal de	UNIDAD	1	$ 8.000.000,00	$ 1.520.000,00	$ 9.520.000,00	$ 9.520.000,00

	Fusagasugá, el Vivero Regional y la Feria Ganadera; es necesario que para el diseño, se tenga en cuenta el Sistema de Flotación por Aire Disuelto con el que cuenta actualmente la administración municipal, como una de las unidades del sistema de tratamiento. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resolución 959 de 2018, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.						
8	**GESTION DEL TRAMITE DEL PERMISO DE VERTIMIENTO** **Características:** Este componente hace relación a la gestión, que se debe realizar ante la Corporación autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para la radicación del trámite, para lo cual debe estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resolución 959 de 2018, Guía de PGRMV (2012) o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos de igual manera debe brindar el acompañamiento a la visita técnica posterior a la radicación y atención de requerimientos técnicos que surjan por parte de la Autoridad Ambiental, hasta la obtención del Informe Técnico	UNIDAD	1	$ 5.200.000,00	$ 988.000,00	$ 6.188.000,00	$ 6.188.000,00

	Aprobatorio. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resolución 959 de 2018, Guía de PGRMV (2012) o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos.						
ITEMS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE CAUCES, PLAYAS Y LECHOS							
9	**DOCUMENTO TÉCNICO CON LA INFORMACIÓN GENERAL DE INTERES** **Características:** documento técnico en el que se relacione, toda la información referente a los datos de la administración municipal como solicitante del trámite de ocupación del cauce, al igual que la información del predio con nombre "lote dos (2)" y conocido como Centro Agrotecnológico Quebrajacho, con matrícula 157-126033, código catastral (matriz) 25290000200000013300000000 (principal) 25290000200200741000, y de las actividades económicas; conteniendo el documento como mínimo lo siguiente: Datos del solicitante: Tipo de persona, nombre o razón social, identificación tributaria (NIT), personería jurídica, Indicar la dirección de correspondencia del solicitante y otra información de contacto, información del representante legal, calidad en que actúa sobre el predio la solicitud del trámite, Información general del predio: Nombre del predio, dirección y ubicación, área.	UNIDAD	**1**	**$ 4.560.000,00**	**$ 866.400,00**	**$ 5.426.400,00**	**$ 5.426.400,00**

	Información general de las actividades económicas: actividades económicas que se desarrollan o desarrollarán en el predio, código CIIU de las actividades económicas, costo total de cada uno de los proyectos que se desarrollas en el predio. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento de la Ley 99 de 1993, Ley 2811 de 1974, Decreto 1541 de 1978 y el Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.						
10	**DOCUMENTO CON LA INFORMACIÓN DEL CAUCE, LECHO/PLAYA** **Características:** Documento que contenga la información del cauce, el cual debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: nombre de la fuente hídrica, cuenca, longitud, ubicación del cauce, uso de la fuente en el área de influencia, características de la fuente hídrica en el sitio de la obra. Se debe incluir Modelo Hidrologico con cierre en la cuenca y analisis para periodo de Retorno de 25, 50 y 100 años. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento de la Ley 99 de 1993, Ley 2811 de	UNIDAD	1	$ 6.750.000,00	$ 1.282.500,00	$ 8.032.500,00	$ 8.032.500,00

	1974, Decreto 1541 de 1978 y el Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.						
11	**INFORMACIÓN DE LA OBRA** **Características:** Documento que contenga la información del cauce, el cual debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: descripción de la obra, sección, recursos naturales a aprovechar, tipo de ocupación. Diseño hidraulico y estructural de la Obra de Entrega. Modelo Hidraulico de implantación de la misma **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento de la Ley 99 de 1993, Ley 2811 de 1974, Decreto 1541 de 1978 y el Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.	**UNIDAD**	**1**	**$ 7.750.000,00**	**$ 1.472.500,00**	**$ 9.222.500,00**	**$ 9.222.500,00**
12	**PLANOS** **Características:** esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: a) Planos de localización	UNIDAD	**3**	**$ 4.750.000,00**	**$ 902.500,00**	**$ 5.652.500,00**	**$ 16.957.500**

	de la fuente hídrica en el área de influencia. c) Planos Hidraulicos corte Planta perfil para periodos de retorno 25,50 y 100 años, Planos Estructurales, Planos de Diseño Hidraulico de la estructura de entrega c) Planos y memoria de calculo que requiera la CAR para la solicitud de la ocupación de cauce. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.						
13	**GESTION DEL TRAMITE DE OCUPACIÓN DE CAUCE** **Características:** Este componente hace relación a la gestión, que se debe realizar ante la Corporación autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para la radicación del trámite, para lo cual debe estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos de igual manera debe brindar el acompañamiento a la visita técnica posterior a la radicación y atención de requerimientos técnicos que surjan por parte de la Autoridad Ambiental, hasta la obtención del Informe Técnico Aprobatorio. **Entregable:** el documento técnico debe contener	UNIDAD	1	$ 5.750.000,00	$ 1.092.500,00	$ 6.842.500,00	$ 6.842.500,00

	como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos.						
TOTAL				$ 90.570.000 ,00	$ 17.208.300 ,00	$ 107.778.30 0,00	$ 139.908.30 0,00

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

ANEXO 5

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

FECHA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA

Señores: Alcaldía de Fusagasugá

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos Laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje),durante los últimos seis (6) meses.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

C.C.

ANEXO No. 5 – A

EN CASO QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES[1] Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales.

Dada en ___ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 202_

FIRMA_____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL
(Para el Revisor Fiscal) _____

[1] artículos 25 y 31 de la Ley 1607 del 2012

ANEXO No. 5 – B

PERSONAS NATURALES
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo _____ identificado (a) con c.c ___ de ___, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)[2] (en caso que aplique), durante los últimos seis (6) meses.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ D.C. a los () _____ del mes de _____ de 201_

FIRMA_____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

[2] artículos 25 y 31 de la Ley 1607 del 2012

ANEXO N° 5 - C

EN CASO QUE EL PROPONENTE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (salud y pensiones) DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Yo _____ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía ___ de ___, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: _____

ANEXO 6

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	AVISO DE CONVOCATORIA	19 DE MAYO DEL 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2	PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	19 DE MAYO DEL 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii,.
3	PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 23 AL 29 DE MAYO DEL 2023 HASTA LAS 6:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4	RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	02 DE JUNIO DEL 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
5	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA PUBLICACION PLIEGO DEFINITVO	02 DE JUNIO DEL 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
6	CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	DEL 05 AL 09 DE JUNIO HASTA LAS 6:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7	PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	DEL 05 AL 09 DE JUNIO HASTA LAS 6:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8	RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO	14 DE JUNIO DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9	EXPEDICIÓN DE ADENDAS MODIFICATORIAS	15 DE JUNIO DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
10	CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LA OFERTA TÉCNICA	20 DE JUNIO DE 2023 A LAS 9:00 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PROPUESTAS	DEL 20 AL 22 DE JUNIO DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
12	PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACION	22 DE JUNIO DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
13	TRASLADO DE INFORME DE EVALUACION Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS PROPONENTES	DEL 23 AL 27 DE JUNIO HASTA LAS 6:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
14	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN Y DETERMINACIÓN FINAL DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.	28 DE JUNIO DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	29 DE JUNIO DE 2023	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
16	CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DEL DIA SIGUIENTE A LA ADJUDICACIÓN	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii,.
17	ENTREGA DE GARANTÍAS	DENTRO DEL DIA SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
18	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	AL DÍA SIGUIENTE DE SU PRESENTACIÓN	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente] o [Nombre del proponente- persona natural] en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades,

y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado “pacto de transparencia” relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

 [Incluir para procesos de contratación adelantados por SECOP II]

 Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___ Consorcio ___ Otro__
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no___ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____

<table>
<tr><td>Composición de la persona jurídica:</td><td>El proponente cotiza en bolsa: sí___ no____
Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente.]
<table><tr><th>Porcentaje participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table></td></tr>
</table>

21. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

24. [En caso de que el proceso de contratación se adelante a través del SECOP II deberá incluirse lo siguiente:] He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
25. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el “Formulario 1 - Presupuesto oficial” en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula profesional No. _____
[anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su representante legal)

[NOTA: Para diligenciar cuando el proponente o su representante legal no sea un Ingeniero]

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, yo _____ [nombres y apellidos] ingeniero con matrícula profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, avalo la presente propuesta".

(Nombre y firma de quien avala la propuesta)

ANEXO 7
OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN ITEMS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	**DOCUMENTO TÉCNICO CON LA INFORMACIÓN GENERAL DE INTERES (Decreto 1076 de 2015, ARTÍCULO 2.2.3.3.5.1. REQUERIMIENTO DE PERMISO DE VERTIMIENTO)** **Características:** documento técnico en el que se relacione, toda la información referente a los datos de la administración municipal como solicitante del permiso de vertimientos, al igual que la información del predio con nombre "lote dos (2)" y conocido como Centro Agrotecnológico Quebrajacho, con matrícula 157-126033, código catastral (matriz) 25290000200000013300000000 0 (principal) 25290000200200741000, y de las actividades económicas; conteniendo el documento como mínimo lo siguiente: **Datos del solicitante:** Tipo de persona, tipo de trámite, nombre o razón social, identificación tributaria (NIT), personería jurídica, Indicar la dirección de correspondencia del solicitante y otra información de contacto, información del representante legal, calidad en que actúa sobre el predio donde se realizará el vertimiento, lo anterior en cumplimiento del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015. **Información general del predio:** Nombre del predio, dirección y ubicación, lo anterior en cumplimiento del artículo 2.2.3.3.5.2 del Decreto 1076 de 2015. **Información general de las actividades económicas:** actividades económicas que se desarrollan o desarrollarán en el predio, código CIIU de las actividades económicas, costo total de cada uno de los proyectos que se desarrollas en el predio. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características,	UNIDAD	**1**				

	y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resolución 883 de 2018, el Decreto 50 de 2018 y la Resolución 699 de 2021, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.						
2	**DOCUMENTO TÉCNICO CON LAS CARACTERISTICAS DEL VERTIMIENTO** **Características:** documento técnico en el que se relacione como mínimo, toda la información referente a las características generales del vertimiento, ubicación, descripción de la operación del sistema, caudal de la descarga expresada en litros por segundo, memorias técnicas y diseños de ingeniería conceptual y básica, cuando el vertimiento es realizado al suelo se debe anexar la prueba de infiltración o percolación; tipo de cuerpo receptor, nombre del cuerpo receptor, fuente de abastecimiento, coordenadas geográficas del punto de vertimientos en sistema de referencia Magna Sirga, tipo de vertimiento, tiempo de descarga, tipo de flujo de la descarga, observaciones de acceso al punto de vertimiento o generalidades relevantes. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del **Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resoucion 959 de 2018,** o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.	UNIDAD	**1**				

3	**ANÁLISIS DE LABORATORIO - CARACTERIZACIÓN DEL VERTIMIENTO** **Características:** esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: Caracterización actual del vertimiento existente de conformidad con la norma de vertimientos vigente (Resolución 631 de 2015 o quien haga sus veces), especificando el tipo de flujo de la descarga; Se debe realizar la caracterización de la fuente hidrica para diferentes puntos en cumplimiento con la Resolución 959 de 2018, Guia Metodologica para el Plan de Gestión del Riesgo de Vertimiento año 2012 y aforos de conformidad con la misma resolución durante dos periodos estacionales distintos para los procesos de calibración y validación del modelo de calidad, Se debe incluir estudio de trazadores para cada periodo estacional, el analisis, caracterización, aforo, estudio de trazadores debe ser realizado por Laboratorio Acreditado por el IDEAM **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resolución 959 de 2018, Guia Metodologica para el Plan de Gestión del Riesgo de Vertimiento año 2012 o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.	UNIDAD	**2**				

4	**PLANOS** **Características:** esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: a) Planos de detalle del sistema de tratamiento y condiciones de eficiencia del sistema de tratamiento que se adoptará. (Se suministrara por parte de la Entidad la información del sistema de tratamiento existente, sin embargo debe incluirse por parte del Contratista el plano de implantación del sistema de tratamiento y colector al punto de vertimiento) b) Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de las descargas al cuerpo de agua o al suelo. c) Plano de Localización de cuenca y Subcuenca d) Los planos que sean necesarios para dar cumplimiento a los requisitos de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, para el permiso de vertimientos. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, ARTÍCULO 2.2.3.3.5.1. REQUERIMIENTO DE PERMISO DE VERTIMIENTO. o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.	UNIDAD	**2**				
5	**EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO (DECRETO 1076 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.3.3.5.3. EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL VERTIMIENTO)** **Características:** esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: 1. Localización georreferenciada del predio y de las actividades desarrolladas y proyectadas en el predio. 2. memoria detallada de las actividad actuales y las	UNIDAD	1				

	proyectadas, con las especificaciones de procesos y tecnologías que serán empleados en la gestión del vertimiento. 3. La información detallada sobre la naturaleza de los insumos, productos químicos, formas de energía empleados y los procesos químicos y físicos utilizados en el desarrollo de las actividades actuales y proyectadas en el predio. 4. Predicción y valoración de los impactos que puedan derivarse de los vertimientos. Tener en cuenta el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico, el modelo regional de calidad del agua, los instrumentos de administración y los usos actuales y potenciales del recurso hídrico. La predicción y valoración se realizará a través de modelos de simulación de los impactos que cause el vertimiento en el cuerpo de agua, en función de su capacidad de asimilación y de los usos y criterios de calidad establecidos por la CAR. 5. Manejo de residuos asociados a la gestión del vertimiento. 6. Descripción y valoración de los impactos generados por el vertimiento y las medidas para prevenir, mitigar, corregir y compensar dichos impactos al cuerpo de agua.(Dar cumplimiento a la Resolucion 959 de 2018) 7. Posible incidencia de las actividades en la calidad de la vida o en las condiciones económicas, sociales y culturales de los habitantes del sector y medidas que se adoptarán para evitar o minimizar efectos negativos de orden sociocultural que puedan derivarse de la misma. 8. Estudios técnicos y diseños de la estructura de descarga de los vertimientos, que sustenten su localización y características, de forma que se minimice la extensión de la zona de mezcla. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 959 de 2018 y demas normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de						

	vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.						
6	**PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO (DECRETO 1076 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.3.3.5.4. PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS)** **Características:** Documento del plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos, esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: 1. Generalidades (objetivos, antecedentes, alcance y metodologías) 2. Descripción de las actividades y procesos asociados al sistema de gestión del vertimiento (localización, componentes y funcionamiento). 3. Caracterización del área de influencia (área de influencia, descripción medio abiótica, descripción medio biótica, descripción medio socio económico). 4. Proceso del conocimiento del riesgo (identificación y determinación de la probabilidad de ocurrencia o presencia de amenaza; identificación y análisis de vulnerabilidad y Consolidación de los escenarios de riesgo). 5. Proceso de reducción del riesgo asociado al sistema de gestión del vertimiento. 6. Proceso de manejo del desastre (preparación para la respuesta, preparación para la recuperación post desastre y ejecución de la respuesta y la respectiva recuperación). 7. Sistema de seguimiento y evaluación del plan. 8. Divulgación del plan. 9. Actualización y vigencia del plan. 10. Profesionales responsables de la formulación del plan. Los anexos y planos que se requieran como evidencia y soporte, de la ejecución de las actividades y requisitos del cumplimiento de la normatividad. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento	UNIDAD	1				

	del Decreto 1076 de 2015, y Guia Metodologica para La gestión de riesgo de Vertimiento año 2012 o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos. Se debe incluir el analisis Hidrobiologico de la Fuente Hidrica por Laboratorio Acreditado por el IDEAM.						
7	**SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL PREDIO Características:** Documento que contenga la información requerida y necesaria, en relación con los diseños y memorias técnicas del sistema de tratamiento de aguas residuales, para dar tratamiento a los vertimientos que se generan actualmente y las que puedan llegar a generarse o que están proyectadas en el predio con nombre "lote dos (2)" y conocido como Centro Agrotecnológico Quebrajacho, con matrícula 157-126033, código catastral (matriz) 25290000200000013300000000 0 (principal) 25290000200200741000; siendo las actividades principales el Centro de Incubación y de Servicios Tecnológicos para Sumapaz, la Planta de Beneficio Animal de Fusagasugá, el Vivero Regional y la Feria Ganadera; es necesario que para el diseño, se tenga en cuenta el Sistema de Flotación por Aire Disuelto con el que cuenta actualmente la administración municipal, como una de las unidades del sistema de tratamiento. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resolución 959 de 2018, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.	UNIDAD	1				

8	**GESTION DEL TRAMITE DEL PERMISO DE VERTIMIENTO Características:** Este componente hace relación a la gestión, que se debe realizar ante la Corporación autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para la radicación del trámite, para lo cual debe estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resolución 959 de 2018, Guía de PGRMV (2012) o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos de igual manera debe brindar el acompañamiento a la visita técnica posterior a la radicación y atención de requerimientos técnicos que surjan por parte de la Autoridad Ambiental, hasta la obtención del Informe Técnico Aprobatorio. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 631 de 2015, Resolución 959 de 2018, Guía de PGRMV (2012) o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos.	UNIDAD	1				
ITEMS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE CAUCES, PLAYAS Y LECHOS							
9	**DOCUMENTO TÉCNICO CON LA INFORMACIÓN GENERAL DE INTERES** **Características:** documento técnico en el que se relacione, toda la información referente a los datos de la administración municipal como solicitante del trámite de ocupación del cauce, al igual que la información del predio con nombre "lote dos (2)" y conocido como Centro Agrotecnológico Quebrajacho, con matrícula 157-126033, código catastral (matriz) 252900002000000133000000000 (principal) 25290000200200741000, y de las actividades económicas; conteniendo el documento como mínimo lo siguiente: Datos del solicitante: Tipo de persona, nombre o razón social,	UNIDAD	**1**				

	identificación tributaria (NIT), personería jurídica, Indicar la dirección de correspondencia del solicitante y otra información de contacto, información del representante legal, calidad en que actúa sobre el predio la solicitud del trámite, Información general del predio: Nombre del predio, dirección y ubicación, área. Información general de las actividades económicas: actividades económicas que se desarrollan o desarrollarán en el predio, código CIIU de las actividades económicas, costo total de cada uno de los proyectos que se desarrollas en el predio. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento de la Ley 99 de 1993, Ley 2811 de 1974, Decreto 1541 de 1978 y el Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.						
10	**DOCUMENTO CON LA INFORMACIÓN DEL CAUCE, LECHO/PLAYA** **Características:** Documento que contenga la información del cauce, el cual debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: nombre de la fuente hídrica, cuenca, longitud, ubicación del cauce, uso de la fuente en el área de influencia, características de la fuente hídrica en el sitio de la obra. Se debe incluir Modelo Hidrologico con cierre en la cuenca y analisis para periodo de Retorno de 25, 50 y 100 años. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento de la Ley 99 de 1993, Ley 2811 de 1974, Decreto 1541 de 1978 y el Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás	UNIDAD	1				

	normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.						
11	**INFORMACIÓN DE LA OBRA** **Características:** Documento que contenga la información del cauce, el cual debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: descripción de la obra, sección, recursos naturales a aprovechar, tipo de ocupación. Diseño hidraulico y estructural de la Obra de Entrega. Modelo Hidraulico de implantación de la misma **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento de la Ley 99 de 1993, Ley 2811 de 1974, Decreto 1541 de 1978 y el Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.	**UNIDAD**	**1**				
12	**PLANOS** **Características:** esta fase debe incluir como mínimo los siguientes aspectos y elementos, que harán parte del documento entregable: a) Planos de localización de la fuente hídrica en el área de influencia. c) Planos Hidraulicos corte Planta perfil para periodos de retorno 25,50 y 100 años, Planos Estructurales, Planos de Diseño Hidraulico de la estructura de entrega c) Planos y memoria de calculo que requiera la CAR para la solicitud de la ocupación de cauce.	UNIDAD	**3**				

	Entregable: el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos, también debe presentar los documentos que se exigen como soporte en este numeral, para la solicitud del permiso de vertimientos.						
13	**GESTION DEL TRAMITE DE OCUPACIÓN DE CAUCE** **Características:** Este componente hace relación a la gestión, que se debe realizar ante la Corporación autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para la radicación del trámite, para lo cual debe estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos de igual manera debe brindar el acompañamiento a la visita técnica posterior a la radicación y atención de requerimientos técnicos que surjan por parte de la Autoridad Ambiental, hasta la obtención del Informe Técnico Aprobatorio. **Entregable:** el documento técnico debe contener como mínimo los elementos descritos en las presentes características, y estar acorde al cumplimiento del Decreto 1076 de 2015, o quien haga sus veces y la demás normatividad reglamentaria, en relación con el permiso de vertimientos.	UNIDAD	1				
TOTAL							

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

3. El objeto del consorcio es _____.

4. La duración del consorcio es _____.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del

Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo

Dirección electrónica

Teléfono _____
Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante del consorcio]

[Nombre y firma del suplente del consorcio]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es _____.
4. La duración de la unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

8. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]

9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

10. El domicilio de la unión temporal es:

 Dirección de correo

 Dirección electrónica

 Teléfono _____
 Telefax _____

 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante de la la unión temporal]

[Nombre y firma del representante suplente de la unión temporal

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 4

FORMATO 4
(CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA)

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación".
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Objeto:

Proponente:

[La información financiera se debe presentar en pesos, utilice punto para miles y coma para decimales. Las fechas de corte serán las indicadas en el pliego de condiciones. Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz]

La tasa representativa del mercado utilizada para la conversión de los Estados Financieros certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia es la siguiente: [Incluir TRM del día de expedición de los Estados Financieros]

3.1 Balance general y estado de resultados

Cuenta	Proponente singular	Proponente plural		
	Proponente (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante N°2 (Valor en pesos colombianos	Integrante N°3 (Valor en pesos colombianos)
Activo corriente				
Activo total				
Pasivo corriente				
Pasivo total				
Utilidad Operacional				
Gastos de intereses				
Fecha de corte de los estados financieros				

[Si el proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

3.2 Capacidad financiera

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	**Índice del Oferente**	**Índice del integrante N°1**	**Índice del integrante N°2**	**Índice del integrante N°3**
Índice de liquidez				
Índice de endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				

[Si el proponente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

3.3 Capacidad organizacional

Indique las siguientes cifras con máximo 2 decimales:

Porcentaje de participación	Proponente Singular	Proponente Plural		
Indicador	**Índice del Oferente**	**Índice del participante N°1**	**Índice del participante N°2**	**Índice del participante N°3**
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

[Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior]

Para acreditar la anterior información, adjunto [lista de documentos que prueban la capacidad financiera y organizacional], emitidos en [incluir el país de emisión]

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

Firma de persona natural o representante legal de persona jurídica
Nombre: [nombre]
Documento de Identidad: [número de documento de identidad]

Firma revisor fiscal o contador
Nombre: [nombre]
Documento de Identidad: [número de documento de identidad]

[Indicar proceso de contratación]

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].
[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo

Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO 8A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información aquí vertida contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no podrán publicarse en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad del juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la condición de cada una de las mujeres que participan en la sociedad, aporto los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los incisos 1, 2 y 3 del subnumeral 2 del numeral 4.6 del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMATO 8B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de Proponentes Plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como, persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad -si aplica- (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

Para acreditar el tiempo de vinculación de que tratan los incisos 1 y 3 subnumeral 3 del numeral 4.6 del Documento Base, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____ _____

[Nombre y firma del representante de la persona juridica] [Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 8C – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tenga dentro de su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta de personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los Proponentes Plurales, este formato lo diligenciará el representante del Proponente Plural, en el cual certificará la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes, en las condiciones aquí exigidas en cuanto a no ser beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio) representante legal o revisor fiscal o representante del Proponente Plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión**

[Incluir el siguiente cuadro para los Proponentes Plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	**Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural**

[El Proponente persona natural o jurídica incorporará una de las siguientes dos (2) opciones para manifestar el tiempo de vinculación de las personas anteriormente descritas, que cumplen las condiciones definidas en el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020].

[**Opción 1.** Esta opción la incorporará el Proponente persona natural o el Proponente persona jurídica cuya constitución sea igual o mayor a un (1) año]

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

[**Opción 2.** Esta opción la incorporará el Proponente persona jurídica cuya constitución sea inferior a un (1) año]

Así mismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del tiempo de constitución de la persona jurídica, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____	_____
[Nombre y firma de la persona natural]	[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

FORMATO 8C – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del Proponente que presenta la oferta, que no sea beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal de la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT o CC _____], certifico bajo la gravedad del juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

Asimismo, manifiesto que me encuentro vinculado en la plata de personal [indicar si se trata de la persona natural o de la persona jurídica o del integrante del proponente plural] con una anterioridad [Indicar si el tiempo de vinculación es igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica en los casos que esta tenga menos de (1) año de constitución].

Adjunto a esta certificación aporto mi documento de identificación, de acuerdo con el inciso 4 del subnumeral 4 del numeral 4.6. del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO 8D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no podrán publicarse en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico bajo la gravedad del juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente Proceso de Contratación. [Para los casos de personas jurídicas constituidas con menos de un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de esta].

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la pertenencia a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, aporto la certificación expedida por el Ministerio del Trabajo, de acuerdo con los incisos 3 y 4 del subnumeral 5 del numeral 4.6 del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____ _____

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

FORMATO 8E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no podrán publicarse en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reintegración y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

Adjunto a esta certificación aporto los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, de acuerdo con los incisos 1 y 2 del subnumeral 6 del numeral 4.6. del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 8E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del Proponente Plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no se podrán publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

Adjunto a esta certificación aporto los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, de acuerdo con el inciso 3 del subnumeral 6 del numeral 4.6. del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 8F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del Proponente Plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente.

En el evento en el que participen personas en proceso de reintegración o reincorporación, teniendo en cuenta que la información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del Proponente Plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

De igual manera acredito que la condición de madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, se soporta de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del subnumeral 2 y/o el inciso 1 del subnumeral 6 del numeral 4.6 del Documento Base, para lo cual adjunto los documentos correspondientes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c) del subnumeral 7 del numeral 4.6 del Documento Tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 8G – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], declaramos bajo la gravedad del juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO 8H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente, o integrante de Proponente Plural] declaramos bajo la gravedad del juramento que la [indicar si es empresa o sociedad] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[**Opción 1.** Incorporar si la Entidad Estatal determina que existe al menos un bien nacional relevante contenido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en la Matriz 4- Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector transporte]
Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.					
2.					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

[**Opción 2.** Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.
[**Opción 3.** Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]
Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del Proponente_____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

FORMATO 9B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]
Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.
El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del Proponente_____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

[Número del Proceso de Contratación]

FORMATO 10

FORMATO 10 — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

[En los procesos de contratación adelantados por SECOP II los interesados deben manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – Carta Manifestación de Interés]

FORMATO 10A — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PROPONENTE PLURAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se manifiesta interés.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2] [Se incluirán tantas personas naturales o jurídicas, como integrantes tenga el oferente plural], respectivamente, manifestamos nuestra intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjuntamos los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o de persona natural [Según corresponda para cada uno de los integrantes], conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.

El Consorcio o Unión Temporal [según Corresponda] estará integrado por:

Nombre del integrante	Porcentaje de participación (%) [(1)]

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%. Sin embargo, los porcentajes son indicativos y pueden ser modificados, ya que serán verificados en la oferta, de conformidad con lo señalado en el Documento Base.

Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública; y, en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

[Incluir para procesos de contratación adelantados por SECOP II]

Acepto que se comunique y notifique las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen a través del usuario del Secop II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y los artículos 65 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Atentamente,

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural o Representante Legal de la persona jurídica de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma de la persona natural o Representante Legal de la persona jurídica de cada uno de los integrantes]

FORMATO 10B — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se manifiesta interés.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT o Cédula de Ciudadanía [Incluir el NIT si se trata de persona jurídica o cédula de ciudadanía, si se trata de persona natural], manifiesto mi intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjunto los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o mi condición de persona natural, conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.
[Incluir para procesos de contratación adelantados por SECOP II]

Acepto que se comunique y notifique las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen a través del usuario del Secop II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y los artículos 65 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Atentamente,

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según corresponda]

FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[**Opción 1.** Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	**Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona

jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[**Opción 2.** Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

_____ _____

[Nombre y firma del representante de la persona juridica] [Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

FORMATO 12B – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

FORMATO 12C – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

FORMATO 13A – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS NATURALES)

[El interesado persona natural que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Incluir los números de identificación], declaramos bajo la gravedad del juramento que la [incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificado como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____ _____

[Nombre y firma de la persona natural] [Nombre y firma del contador público]

FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Incluir los números de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad del juramento que la [incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de _____ o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____ [Nombre y firma del representante legal]

_____ [Nombre y firma del contador público o revisor fiscal si esta obligado a tenerlo]